**ACTO DE FALLO**
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**
**NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-310-2026**
**SERVICIO DE ESTUDIOS DE OPINIÓN A TRAVÉS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE UNIDADES MÉDICAS, GUARDERÍAS Y SUBDELEGACIONES SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); ASÍ COMO CON PERSONAS MEXICANAS DE 18 AÑOS O MÁS SOBRE LA NUEVA ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD EN EL 2026**

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **07 de julio de 2026**, en las oficinas de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, ubicadas en la calle **Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700**, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Fallo** del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-310-2026**, para la contratación del **Servicio de estudios de opinión a través de encuestas cara a cara con personas usuarias de los servicios de unidades médicas, guarderías y subdelegaciones sobre la calidad de la atención de los servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); así como con personas mexicanas de 18 años o más sobre la Nueva Estrategia Nacional de Salud en el 2026,** de conformidad con los artículos 47, 48 fracción I y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o la LAASSP), y 99 de su Reglamento (en adelante el Reglamento o el RLAASSP), el subnumeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual o MAAG), lo previsto en el subnumeral **3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento; así como el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 30 de junio de 2026. ----------

El Acto es presidido por la **Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos** adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el subnumeral 7.1.3.1.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento. ----------

Quien preside hace constar la presencia del Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, en su carácter de Área Técnica, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta. ------

Asimismo, se hace constar que se encuentran presente el Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyo nombre y firma aparece al final de la presenta Acta.----------

**ACTO DE FALLO**
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**
**NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-310-2026**
**SERVICIO DE ESTUDIOS DE OPINIÓN A TRAVÉS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE UNIDADES MÉDICAS, GUARDERÍAS Y SUBDELEGACIONES SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); ASÍ COMO CON PERSONAS MEXICANAS DE 18 AÑOS O MÁS SOBRE LA NUEVA ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD EN EL 2026**

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran interés de estar presentes como observadores en este Acto. ------
---

1. **DESARROLLO DEL ACTO:** ----------
---

En presencia de los asistentes, se da lectura al **FALLO** contenido en la presente Acta, al tenor de lo siguiente: ----------
---

En el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** celebrado el pasado 30 de junio de 2026, se recibió para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del Dictamen que fundamenta y motiva el **Fallo** de la presente Invitación, conforme lo establecen los artículos 47 y 48 fracción I de la LAASSP, así como el 100 del RLAASSP, la proposición del siguiente licitante: ----------
---

| Núm. | Nombre, razón o denominación social de los licitantes que presentaron proposición en este Acto a través de la plataforma Digital de Contrataciones Compras Mx | Partida (s) |
|---|---|---|
| 1 | IPSOS, S.A. DE C.V. | Única |

---
---

**Se verificó en Compras MX,** en la liga https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/ que **la(s) persona(s) moral(es) antes mencionada(s) no se encuentra(n) inhabilitada(s) y/o sancionada(s) así como en la página de Personas con Suspensión de Registro en la liga** https://suspensiondirectoriosancpc.buengobierno.gob.mx/sinsession?returnUrl=% a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Invitación, verificándose que **el/los licitante(s) referido(s) no se encuentra(n) inhabilitado(s), sancionado(s) ni suspendido(s).**-------
---

Asimismo, **se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos** para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V, XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Invitación, verificándose que **el/los licitante(s) referido(s) no se encuentra(n) impedido(s).**----------

**ACTO DE FALLO**
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**
**NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-310-2026**
**SERVICIO DE ESTUDIOS DE OPINIÓN A TRAVÉS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE UNIDADES MÉDICAS, GUARDERÍAS Y SUBDELEGACIONES SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); ASÍ COMO CON PERSONAS MEXICANAS DE 18 AÑOS O MÁS SOBRE LA NUEVA ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD EN EL 2026**

---

## 2. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:----------

---

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47, 48 fracción I de la LAASSP y 100 del RLAASSP, el CAPÍTULO SEGUNDO, SECCIÓN CUARTA en su DÉCIMO PRIMER LINEAMIENTO, del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" y en el que se establecen los "**LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (en adelante SABG), antes Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012; la evaluación de la proposición se realizó utilizando el criterio de Puntos o Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el Anexo 1. Anexo Técnico y Anexo 2. Términos y Condiciones, así como el Anexo 8 Propuesta Económica, a efecto de que se garantizara satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme el numeral 6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES de la Convocatoria, así como el numeral 7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO. ----------

---

## 3. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: ----------

---

### A. EVALUACIÓN DE LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS. ----------

---

En primer término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada de manera electrónica, tal como se exigió en el numeral **3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN**, subnumeral **3.4. Presentación y Apertura de Proposiciones** de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la LAASSP, que disponen que los procedimientos de contratación a que se refiere el artículo 35 de la LAASSP, serán electrónicos, por lo que la participación de los licitantes será a través de **Compras MX**. En ese sentido, los actos de los procedimientos de contratación se realizarán únicamente a través de dicha plataforma.----------

---

Asimismo, el artículo 37 de la LAASSP, señala que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (en adelante la SABG) operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación

electrónica que se utilicen y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por dicha vía. ----------

De igual manera, en el artículo mencionado en el párrafo anterior, se establece que las proposiciones presentadas a través de **Compras MX** deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, *"empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio".* ----------

Vinculado a ello, el artículo 95 del RLAASSP, establece que: *"La proposición deberá ser firmada de manera electrónica a través de la Plataforma, por el representante legal del licitante que se encuentre autorizado en dicho medio".* ---------- ---

Al efectuar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se imprimió del/los licitante(s)**: IPSOS, S.A. DE C.V.,** entre otras constancias, la relativa al **ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX,** mismo que contiene el detalle de la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR, el cual a través de https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/verificador arroja el documento **VERIFICADO** por la multicitada Plataforma, y es **la prueba** de que la propuesta las autentíca el licitante como enviada por sí mismo a través de los medios electrónicos y por tanto, pone de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, es decir, la **Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos** dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG----------

De la evaluación realizada, se desprende que el reporte arrojado por la plataforma Compras Mx indica que tanto la propuesta técnica como la propuesta económica que presentó el licitante: **IPSOS, S.A. DE C.V., fue debidamente firmada en forma electrónica** con **ACUSE VERIFICADO** por dicha Plataforma. ----------

**ACTO DE FALLO**
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**
**NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-310-2026**
**SERVICIO DE ESTUDIOS DE OPINIÓN A TRAVÉS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE UNIDADES MÉDICAS, GUARDERÍAS Y SUBDELEGACIONES SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); ASÍ COMO CON PERSONAS MEXICANAS DE 18 AÑOS O MÁS SOBRE LA NUEVA ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD EN EL 2026**

## B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).----------

Sólo después de constatar que el licitante firmó adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) a que se refiere el numeral **4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**, el subnumeral **4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa)** de la Convocatoria de la Invitación.----------

La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) se realizó por el Área Contratante, es decir, la **Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos** dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los subnumerales 4.39 primer párrafo, 5.3.8 inciso a) y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG..----------

La evaluación se contiene en el **Anexo 1,** la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.----------

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) presentada por el licitante: **IPSOS, S.A. DE C.V., <u>cumple satisfactoriamente</u>** con los extremos solicitados en la Convocatoria de la presente Invitación.----------

## C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. ----------

La evaluación de la propuesta técnica del licitante fue realizada por el Área Técnica, es decir, la **División de Investigación y Estudios de Usuarios**, misma que fue remitida mediante oficio número **09 52 17 61/H400/2026/144** signado por la Titular de la Coordinación Administrativa perteneciente a la Dirección de Planeación para la Transformación Institucional, recibida el pasado 02 de julio de 2026, de conformidad con el artículo 2 fracción III del RLAASSP, los subnumerales 4.25 inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.16 del MAAG, misma que se contiene en el **Anexo 2** y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y de la cual se desprende lo siguiente:----------

**ACTO DE FALLO**
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**
**NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-310-2026**
**SERVICIO DE ESTUDIOS DE OPINIÓN A TRAVÉS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE UNIDADES MÉDICAS, GUARDERÍAS Y SUBDELEGACIONES SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); ASÍ COMO CON PERSONAS MEXICANAS DE 18 AÑOS O MÁS SOBRE LA NUEVA ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD EN EL 2026**

Con base en la puntuación que corresponde a la propuesta del licitante, se determinó si resultaba ser solvente, para lo cual debía cumplir con los requisitos establecidos y obtener una puntuación mínima de **52.5 puntos** de los 70 puntos máximos que se pueden obtener, alcanzando el resultado siguiente:---
---

Con base en la evaluación realizada por el Área Técnica, se advierte que la proposición presentada por el licitante: **IPSOS, S.A. DE C.V.** obtuvo el puntaje de **66.00 puntos** en cuanto a su propuesta técnica, mismo que se encuentra en los **52.50 puntos mínimos de los 70.00 establecidos**, en virtud de que cumple con las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en la Convocatoria de la Invitación, por lo que su propuesta **resultó técnicamente solvente** ----------
---

| Rubro | Valor en puntos | Puntos obtenidos |
|---|---|---|
| | | IPSOS, S.A. DE C.V. |
| Capacidad del Licitante | 27.00 | 23.00 |
| Experiencia y Especialidad del Licitante | 10.00 | 10.00 |
| Propuesta de Trabajo | 25.00 | 25.00 |
| Cumplimiento de los Contratos | 8.00 | 8.00 |
| Total | 70.00 | 66.00 |

---
---

**La evaluación se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica**. ----------
---

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS. ----------
---

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica, de la propuesta técnica que resultó solvente legal y técnicamente, de conformidad con lo establecido en los subnumerales **4.5. Propuesta económica y 6.3. Evaluación de la propuesta económica** de la Convocatoria a la Invitación----------
---

Para que una propuesta fuera aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el **Anexo 8 Propuesta Económica**, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones. -
---

La evaluación de la propuesta económica del licitante: **IPSOS, S.A. DE C.V.**; quien resultó solvente técnicamente al haber obtenido una puntuación de **66.00 puntos**, fue realizada por parte de **la**

**ACTO DE FALLO**
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**
**NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-310-2026**
**SERVICIO DE ESTUDIOS DE OPINIÓN A TRAVÉS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE UNIDADES MÉDICAS, GUARDERÍAS Y SUBDELEGACIONES SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); ASÍ COMO CON PERSONAS MEXICANAS DE 18 AÑOS O MÁS SOBRE LA NUEVA ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD EN EL 2026**

**Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos** dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.17 del MAAG, los subnumerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, los subnumerales 4.39 primer párrafo, 5.3.8, inciso a) y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES. ----------

Se procedió a la asignación de puntos a la propuesta económica, conforme a lo siguiente: ----------

La puntuación a obtener en la propuesta económica será de 40 puntos, que se asignará de la siguiente forma:----------

Para determinar la puntuación que corresponde a la propuesta económica del licitante, se utilizó la siguiente fórmula:----------

**PPE = MPemb x 30 / MPi** ----------

**Donde:** ----------

**PPE =** Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;----------

**MPemb =** Monto de la propuesta económica más baja, y ----------

**MPi =** Monto de la i-ésima propuesta económica; ----------

Para efectos del cálculo de la puntuación que pertenece al importe mínimo antes de IVA de la propuesta económica recibida para la **PARTIDA ÚNICA**, corresponde a la propuesta del licitante: **IPSOS, S.A. DE C.V.** ----------

El cálculo y resultado de la asignación de puntos se ilustra en la tabla siguiente: ----------

**ACTO DE FALLO**
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**
**NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-310-2026**
**SERVICIO DE ESTUDIOS DE OPINIÓN A TRAVÉS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE UNIDADES MÉDICAS, GUARDERÍAS Y SUBDELEGACIONES SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); ASÍ COMO CON PERSONAS MEXICANAS DE 18 AÑOS O MÁS SOBRE LA NUEVA ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD EN EL 2026**

---

| Núm. | Nombre, razón o denominación social del licitante | Partida (s) | Monto Total antes de IVA | Evaluación PPE = MPemb x 30 / MPi | Asignación de Puntos PPE |
|---|---|---|---|---|---|
| **1** | **IPSOS, S.A. DE C.V.** | Única | $ 12,398,000.00 | $12,398,000.00 x 30= 371,940,000/$12,398,000.00 = 30 | **30.00** |

---

Para efectos del cálculo de la puntuación que pertenece al subtotal de la propuesta económica solvente y recibida para la **PARTIDA ÚNICA** corresponde a la propuesta del licitante: **IPSOS, S.A. DE C.V.,** de conformidad a lo manifestado en el **Anexo 8 "Propuesta Económica",** misma que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertase y se integra a la presente Acta como **Anexo 3.**----------

---

E. **EVALUACIÓN FINAL.** ----------

---

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, se aplicó la siguiente fórmula: ----------

---

**PTj = TPT + PPE** Para toda j = 1, 2 ----------

---

Dónde: ----------

---

**PTj** = Puntuación Total de la proposición; ----------

---

**TPT** = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica; ----------

---

**PPE** = Puntuación asignados a la Propuesta Económica.----------

---

El subíndice **"j"** representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultado de la evaluación. ----------

---

**ACTO DE FALLO**
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**
**NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-310-2026**
**SERVICIO DE ESTUDIOS DE OPINIÓN A TRAVÉS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE UNIDADES MÉDICAS, GUARDERÍAS Y SUBDELEGACIONES SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); ASÍ COMO CON PERSONAS MEXICANAS DE 18 AÑOS O MÁS SOBRE LA NUEVA ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD EN EL 2026**

La puntuación total obtenida por cada licitante se indica a continuación:----------

| Licitante | Puntuación Técnica (TPT) | Puntuación Económica (PPE) | Puntuación Total (PTj) |
|---|---|---|---|
| **IPSOS, S.A. DE C.V.** | 66.00 | 30.00 | **96.00** |

4. **RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:** ----------

Para cumplir con lo previsto en el artículo 49 fracción II de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen del licitante cuya proposición resultó solvente: ----------

| Nombre, razón o denominación social | Partida (s) |
|---|---|
| **IPSOS, S.A. DE C.V.** | Única |

5. **FALLO:**----------

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside, emite el **Fallo** de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-310-2026** para la contratación del **Servicio de estudios de opinión a través de encuestas cara a cara con personas usuarias de los servicios de unidades médicas, guarderías y subdelegaciones sobre la calidad de la atención de los servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); así como con personas mexicanas de 18 años o más sobre la Nueva Estrategia Nacional de Salud en el 2026,** en los siguientes términos: ----------

Licitante: **IPSOS, S.A. DE C.V.** ----------

Se le **ADJUDICA** por un **monto mínimo** de **$12,398,000.00 (Doce millones trescientos noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.)** más el IVA, considerando que la presente adjudicación **causa IVA** a una **tasa del 16% (Dieciséis por ciento),** por lo cual el impuesto causado es de **$1,983,680.00 (Un millón novecientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, por ende, el **monto mínimo**

**incluyendo dicho impuesto es de $14,381,680.00 (Catorce millones trescientos ochenta y un mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** y **monto máximo** de **$13,372,000.00 (Trece millones trescientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)** más el IVA, considerando que la presente adjudicación **causa IVA** a una **tasa del 16% (Dieciséis por ciento),** por lo cual el impuesto causado es de **$2,139,520.00 (Dos millones ciento treinta y nueve mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.)**, por ende, el **monto máximo incluyendo dicho impuesto es de $15,511,520.00 (Quince millones quinientos once mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.)** Conforme a su propuesta económica, misma que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertase y se integra a la presente Acta como **Anexo 3**. ----------

Lo anterior, por las razones expuestas en este **Fallo** y en la evaluación que es sustento de la decisión, cuya proposición resulto solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.----------

**La vigencia del contrato y del servicio será: a partir del día hábil siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.** ----------

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 de la LAASSP, con esta notificación de Fallo por el que se adjudica el respectivo contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado. ----------

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación del Fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble con domicilio en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo, los siguientes documentos:----------

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones; ----------

2. Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción; ----------
---

3. Identificación oficial vigente con fotografía del Apoderado o Representante Legal que suscribirá el contrato; ----------
---

4. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal ----------
---

5. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres) meses; ----------
---

6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (fechado con el día de la adjudicación); ----------
---

7. Escrito bajo protesta de decir verdad en términos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP (fechado con el día de la adjudicación); ----------
---

8. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; ----------
---

9. Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el IMSS sobre la **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, <u>generada a través del Buzón IMSS</u>** de conformidad con el subnumeral 9.4 de la *"Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS"* del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, en concordancia con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, el Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el Honorable Consejo Técnico (en adelante el HCT), publicados en el DOF el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido HCT y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; así como el acuerdo

ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR emitido por el HCT y publicado en el DOF el 06 de octubre de 2025; ----------

10. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar por escrito **bajo protesta de decir verdad**, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés (fechado con el día de la adjudicación); ----------

11. **Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo**, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las *"Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones"* publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 22 de abril de 2024 ----------

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, deberán presentarse con la antigüedad que administrativa y legalmente corresponda, debidamente firmadas al margen por su Apoderado o Representante Legal.----------

En cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 37, 66 penúltimo párrafo y 85 de la LAASSP, 129 del RLAASSP, así como lo establecido por el *"ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento"* publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Apoderado o Representante Legal del adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición la siguiente dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij. ----------

Asimismo, se informa que el contrato se formalizará el **28 de julio de 2026** a las 13:00 horas, o bien, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 67 de la Ley. ----------

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo mencionado en el párrafo anterior. ----------

Se le informa al licitante adjudicado, que cuenta con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS. ----------

Para ello deberá ingresar al portal web: https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro ----------

Asimismo, podrá consultar el "Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)" en el portal web https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf, aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0 ----------

Lo anterior, en cumplimiento a la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0 -----

Por último, en cumplimiento a los artículos 69 fracción II de la Ley y 129 séptimo párrafo del RLAASSP, se le informa al licitante asignado que deberá entregar la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo a la División de Contratos; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos: ----------

**Datos de la Garantía de Cumplimiento:**----------

**ACTO DE FALLO**
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**
**NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-310-2026**
**SERVICIO DE ESTUDIOS DE OPINIÓN A TRAVÉS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE UNIDADES MÉDICAS, GUARDERÍAS Y SUBDELEGACIONES SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); ASÍ COMO CON PERSONAS MEXICANAS DE 18 AÑOS O MÁS SOBRE LA NUEVA ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD EN EL 2026**

---

| | |
|---|---|
| Licitante | **IPSOS, S.A. DE C.V** |
| Domicilio | Calle y Número. Avenida Xola 535, Piso 27, Colonia. Del Valle, Delegación o Municipio. Benito Juárez, Código Postal. 03100, Ciudad de México |
| Número de Contrato | 050GYR019N**310**26-001-00 |
| Objeto | **Servicio de estudios de opinión a través de encuestas cara a cara con personas usuarias de los servicios de unidades médicas, guarderías y subdelegaciones sobre la calidad de la atención de los servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); así como con personas mexicanas de 18 años o más sobre la Nueva Estrategia Nacional de Salud en el 2026** |
| Partida (s) | Única |
| Porcentaje de la Garantía | 10% del monto máximo del contrato sin considerar IVA |
| Monto de la Garantía sin IVA | $ 1,337,200.00<br>(Un millón trescientos treinta y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.) |
| Vigencia | **a partir del día hábil siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026** |
| Tipo de Garantía | Divisible |

---

## 6. CIERRE DE ACTA ----------

Una vez que se dio lectura a la notificación del fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente: ----------

*Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables; en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.* ----------

**ACTO DE FALLO**
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**
**NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-310-2026**
**SERVICIO DE ESTUDIOS DE OPINIÓN A TRAVÉS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE UNIDADES MÉDICAS, GUARDERÍAS Y SUBDELEGACIONES SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); ASÍ COMO CON PERSONAS MEXICANAS DE 18 AÑOS O MÁS SOBRE LA NUEVA ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD EN EL 2026**

---

*Una vez que se dio lectura a la presente acta, es de señalar que, es responsabilidad del área contratante, requirente y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del fallo, de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP y artículo 2, fracciones I, II y III de su Reglamento, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 5.3.9, inciso a) y 5.3.10, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.* ----------

---

*En ese sentido, el presente acto de fallo deberá dar observancia a lo establecido en el artículo 49 de la LAASSP, en el que se expresen debidamente las razones legales, técnicas y económicas que sustenten los desechamientos que, en su caso, se hayan determinado, así como de las proposiciones que resultaron solventes, previa verificación en términos del artículo 71 de la LAASSP y 92 de su Reglamento.*----------

---

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 de la Ley y 94 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/.----------

---

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **13:50 horas** del día **07 de julio de 2026**, firmando electrónicamente la presente todas las personas servidoras públicas que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta. Esta Acta consta de **16 (dieciséis) hojas útiles** y **3 (tres) Anexos**, constantes de **47 (cuarenta y siete) hojas útiles.** ----------

---

**Por el IMSS:** ----------

| Nombre | Área/Cargo |
|---|---|
| **Mtra. Elia Sandra Varas Galeana** | Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos |
| **Lic. Carolina Plascencia Martínez** | Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios |

---

ACTO DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-50-GYR-050GYR019-N-310-2026
SERVICIO DE ESTUDIOS DE OPINIÓN A TRAVÉS DE ENCUESTAS CARA A CARA CON PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE UNIDADES MÉDICAS, GUARDERÍAS Y SUBDELEGACIONES SOBRE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); ASÍ COMO CON PERSONAS MEXICANAS DE 18 AÑOS O MÁS SOBRE LA NUEVA ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD EN EL 2026

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS: ----------

| Nombre | Área/Cargo |
|---|---|
| C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales | Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS |

----------FIN DE TEXTO ----------

# ANEXO 1

# ANEXO 1
# EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**
**Número IA-50-GYR-050GYR019-N-310-2026**

**Servicio de estudios de opinión a través de encuestas cara a cara con personas usuarias de los servicios de unidades médicas, guarderías y subdelegaciones sobre la calidad de la atención de los servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); así como con personas mexicanas de 18 años o más sobre la Nueva Estrategia Nacional de Salud en el 2026**

Después de constatar que el/los licitante(s) firmó(aron) adecuadamente sus proposiciones, se procedió con la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de conformidad con el subnumeral 4.2 de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** Número **IA-50-GYR-050GYR019-N-310-2026**, en el cual se relaciona la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) a exhibir por los licitantes que presentaron propuestas en la presente Licitación y cuya evaluación atiende conforme lo siguiente:

| Numeral de la Licitación | Descripción | Licitante 1<br>IPSOS, S.A. DE C.V. |
|---|---|---|
| 3.5.<br>3.9.<br>4.2.1.<br>Anexo 3 | Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas. | **Cumple(n)**<br>35241476_E_Anexo3.pdf<br>Folio(s)<br>2 a 3 |
| 4.2.2.<br>Anexo 4 | Escrito de nacionalidad mexicana. | **Cumple(n)**<br>35244357_E_Anexo4.pdf<br>Folio(s)<br>2 |
| 4.2.4.<br>Anexo 5 | Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP. | **Cumple(n)**<br>35242957_E_Anexo5.pdf<br>Folio(s)<br>2 |
| 4.2.5.<br>Anexo 6 | Declaración de integridad. | **Cumple(n)**<br>35243384_E_Anexo6.pdf<br>Folio(s)<br>2 |

| Numeral de la Licitación | Descripción | Licitante 1<br>IPSOS, S.A. DE C.V. |
|---|---|---|
| **4.2.6.**<br>Anexo 7 | Escrito de estratificación de MIPyMES. | **Cumple(n)**<br>35245035_E_Anexo7.pdf<br>**No Mipyme**<br>Folio(s) |
| **4.2.8.**<br>Anexo 20 | Dirección de correo electrónico del licitante. | **Cumple(n)**<br>35242707_E_Anexo20.pdf<br>Folio(s)<br>2 |
| **4.2.9.**<br>Anexo 21 | Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios. | **Cumple(n)**<br>35243803_E_Anexo21.pdf<br>Folio(s)<br>2 a 4 |
| **4.2.10.**<br>Anexo 22 | Escrito de no beneficio o ventaja. | **Cumple(n)**<br>35244009_E_Anexo22.pdf<br>Folio(s)<br>2 |
| **4.2.11.**<br>Anexo 23 | Escrito de no subcontratar a licitantes. | **Cumple(n)**<br>35244328_E_Anexo23.pdf<br>Folio(s)<br>2 |

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) presentada por el/los licitante(s): **1) IPSOS, S.A. DE C.V., cumple(n) satisfactoriamente** con los extremos solicitados.

Se verificó en la **plataforma Digital de Contrataciones Compras Mx** en la liga https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/ que la(s) persona(s) moral(es) antes mencionada(s) no se encuentra(n) inhabilitadas, sancionadas así como en la página de proveedores suspendidos en la liga https://suspensiondirectoriosancpc.buengobierno.gob.mx/sinsession?returnUrl=%2Fhome a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Licitación Pública, verificándose que el/los licitante(s) referido(s) no se encuentra(n) inhabilitado(s), sancionado(s) ni suspendido(s).

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social a la fecha de celebración del presente Acto, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V, XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Licitación Pública, verificándose que el/los licitante(s) referido(s) no se encuentra(n) impedido(s).

Esta evaluación se realiza con fundamento en los numerales 4.2.2.1.15 *"Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones"* del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 07 de julio de 2026

Revisó y Autorizó

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos

Elaboró

Lic. Jonathan Nieves Aguilar
Coordinador de programas E1

# ANEXO 2

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**Dirección de Planeación para la Transformación Institucional**
Coordinación Administrativa

Of. N° 09 52 17 61/H400/2026/144
Ciudad de México, a 01 de julio de 2026

**Lic. Bertrán Hernández Chávez**
Titular de la División de Contratación
de Activos y Logística
**Presente**

En atención a su oficio No. **09 53 84 61 1CFJ/2026/5370**, mediante el cual solicitó la evaluación técnica de la propuesta presentada dentro del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-310-2026**, para la contratación del **"Servicio para la realización de encuestas cara a cara con personas usuarias de unidades médicas, guarderías y subdelegaciones del IMSS, así como con población de 18 años o más para conocer su percepción sobre la Nueva Estrategia Nacional de Salud Pública del IMSS 2026"**, me permito remitir adjunto el **dictamen original de evaluación técnica** elaborado por la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, en su carácter de Área Técnica, así como su versión editable en dispositivo electrónico (CD), correspondiente a la propuesta presentada por el siguiente participante:

| No. | Licitante |
|---|---|
| 1 | IPSOS, S.A. de C.V. |

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los numerales 4.25, inciso f), 4.39 y 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto (POBALINES).

Asimismo, se informa que el dictamen se remite con tres (3) días hábiles previos al acto de fallo, de conformidad con el subnumeral 4.39.1 de las referidas POBALINES.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtra. Vianey González Rojas**
Coordinadora Administrativa

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
02 JUL. 2026
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

C.c.p.:
Lic. Arturo J. de Lucio Ortega.- Director de Planeación para la Transformación Institucional. - Conocimiento (*).
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios . - Conocimiento (*).
Dr. Carlos Fidel Selva Ochoa.- Coordinador de Investigación Estratégica.- Conocimiento (*).
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Coordinadora Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.- Conocimiento (*).
Lic. Carolina Plascencia Martínez.- Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios.- Conocimiento (*).
Lic. Gabriela Lucario Valverde.- Supervisor de Proyectos E3.- Conocimiento (*).
(*) Enviada por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

9:35 c/Anexo

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
RECIBIDO
02 JUL 2026
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

IMSS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RECIBIDO
02 JUL 2026
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

2026 año de Margarita Maza

Dirección de Planeación para la Transformación Institucional / Coordinación de Investigación Estratégica

Ciudad de México, a 2 de julio de 2026

**PARTIDA ÚNICA**

**Empresa licitante: IPSOS S.A. de C.V.**
**Carpeta / Archivo: Técnico, Legales y Económicos**

## DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

| REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA | CONSECUENCIA POR SU INCUMPLIMIENTO | FORMA DE ACREDITAR SU CUMPLIMIENTO | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| **Anexo 1.- Anexo técnico, términos y condiciones.**<br><br>**Anexo Técnico**<br>**A) Descripción amplia y detallada del servicio.**<br>**3.11.1. Perfil del licitante**<br><br>Para la realización de estos servicios se requiere que el proveedor cubra con los siguientes elementos que constituyen el perfil requerido por el IMSS:<br><br>(...)<br><br>**a. Licitante con experiencia en al menos una de las siguientes áreas: consultoría aplicada a estudios de opinión, investigación en temas sociales, para entender los comportamientos, preferencias y actitudes de usuarios de servicios.**<br>**b. Licitante con experiencia en la aplicación de métodos** | Se considerará causal de desechamiento de la propuesta técnica que esta resulte no solvente, por el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en los incisos **d** y **f** del numeral **3.11.1 Perfil del licitante** de la A) Descripción amplia y detallada del servicio del Anexo Técnico, específicamente que no presente dentro de su propuesta técnica la documentación con la que acredite indubitablemente que **cuenta con al menos 5 años de haberse constituido y que cuenta con cualquiera de las siguientes certificaciones de calidad: ISO 9001 o ISO 20252.** | *Para acreditar contar con al menos 5 años de haberse constituido, se deberá adjuntar en la propuesta técnica:*<br>Copia simple, completa y legible del acta constitutiva de la empresa, o bien de su aviso de inscripción al RFC o en su defecto los acuses de recibo correspondientes a la declaración anual del ISR que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente a los ejercicios 2021, 2022, 2023, 2024 y, en su caso, 2025<br><br>*Para acreditar que se es miembro de la AMAI o de otras asociaciones reconocidas a nivel nacional o internacional que realicen estudios de opinión, se deberá adjuntar en la propuesta técnica:*<br>Copia simple, completa y legible del documento que lo acredite como miembro de la AMAI o de otras asociaciones reconocidas a nivel nacional o internacional que realicen estudios de opinión, | Presenta acta constitutiva de la empresa, o bien de su aviso de inscripción al RFC o en su defecto los acuses de recibo correspondientes a la declaración anual del ISR que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente a los ejercicios 2021, 2022, 2023, 2024 y, en su caso, 2025 con lo que acredita tener cuando menos 5 años de haberse constituido:<br>Sí<br>Archivo:<br>"35299716_E_Exp_Esp.pdf"<br>Acta constitutiva<br>pág. 240 a la 279.<br>**Sí cumple**<br><br>Presenta constancia que lo acredita como miembro AMAI o de otras asociaciones reconocidas a nivel nacional o | **<u>Ninguna.</u>** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **cuantitativos (diseño y realización de estudios cuantitativos en temas sociales).**<br>**c. Licitante con experiencia internacional en estudios de salud pública.**<br>**d. Licitante con mínimo 5 años de antigüedad de haberse constituido.**<br>**e. Licitante de preferencia miembro de la AMAI o de otras asociaciones reconocidas a nivel nacional o internacional que realicen estudios de opinión.**<br>**f. Licitante que cuente con cualquiera de las siguientes certificaciones de calidad: ISO 9001 o ISO 20252.** | | *Para acreditar que cuenta con cualquiera de las siguientes certificaciones de calidad: ISO 9001 o ISO 20252, se deberá adjuntar en la propuesta técnica:*<br>Copia simple, completa y legible del certificado vigente con respecto al ISO 9001 o ISO 20252 obtenido. | internacional que realicen estudios de opinión:<br>Sí<br>Archivo:<br>""35299716_E_Exp_Esp.pdf", pág. 284<br>**Sí Cumple**<br><br>Presenta certificación: ISO 9001 o ISO 20252:<br>Sí<br>Archivo:<br>"35299716_E_Exp_Esp.pdf" pág. 282 a la 283.<br>**Sí Cumple** | |

**Rubro:**
i. Capacidad del Licitante.

| SUBRUBRO | PUNTOS A OTORGAR | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACIONES | PUNTOS OBTENIDOS |
|---|---|---|---|---|
| **CAPACIDAD DEL LICITANTE** | **27.00** | | | **23.00** |
| ***A) CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS*** | **22.50** | | | **21.50** |
| **a.1) Experiencia del personal**<br>Para la obtención de puntos, el licitante deberá demostrar que su personal cuenta con la experiencia siguiente: | | | | |
| **Una persona Coordinadora General del Proyecto (CGP).**<br><br>**Conocimiento:** | **Conocimiento**<br>Persona Coordinador(a) General del Proyecto<br>**(total 2.00 puntos)**<br>Nivel Académico / Puntos<br>a) Presenta título o cédula profesional de nivel doctorado o certificado con — 2.00 | **Conocimiento:**<br><br>**a)**La persona CGP presenta título o cédula profesional a nivel maestría o bien en su defecto el certificado de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos de la maestría | | 5.00 |

| SUBRUBRO | PUNTOS A OTORGAR | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACIONES | PUNTOS OBTENIDOS |
|---|---|---|---|---|
| Mínimo nivel Maestría en Estadística, Mercadotecnia, Administración, Maestrías en las ramas de físico-matemáticas, Ciencias Sociales o Humanidades.<br><br>O<br>Nivel de Doctorado en Estadística, Mercadotecnia, Administración, Maestrías en las ramas de físico-matemáticas, Ciencias Sociales o Humanidades.<br><br>Se acreditará mediante:<br><br>**a)** Copia simple del título o cédula profesional a nivel maestría y/o doctorado o bien en su defecto del certificado oficial de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos de la maestría cursada o, en su caso, título o cédula profesional de doctorado. Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.<br><br>**Experiencia:**<br>La experiencia mínima requerida es de **al menos 4 años** conforme a lo siguiente:<br><br>Experiencia mínima comprobable de 4 años siendo coordinador(a) de estudios de opinión cuantitativos<br><br>Se acreditará mediante:<br><br>**b)** Copia simple del currículum vitae.<br>**c)** Constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente(s) con las cuales acredite su experiencia mínima, específicamente como Coordinador(a) General de Proyecto en estudios cuantitativos.<br><br>Para el inciso c), se asignarán los puntos conforme a lo siguiente:<br><br>• 2.00 (dos) puntos, si se acredita una experiencia 5 años o más. | avance del 100% de los créditos.<br><br>c) Presenta título o cédula profesional de al menos nivel maestría o certificado con avance del 100% de los créditos. — 1.00<br><br>c) No presenta título o cédula profesional de al menos nivel maestría o certificado con avance del 100% de los créditos. — 0.00<br><br>**Experiencia**<br>Persona Coordinador(a) General del Proyecto<br>**(total 2.00 puntos)**<br><br>Documento — Puntos<br><br>**a)** Presenta currículum vitae donde se detalla la experiencia de al menos 4 años. — 2.00<br><br>**a)** No presenta el currículum vitae y no se detalla la experiencia de al menos 4 años. — 0.00<br><br>**b)** Acredita experiencia a través de currículum y constancia de empleo. — 2.00 Si es de **5 años o más**; 1.00 Si es de **4 a menos de 5 años**<br><br>**b)** No acredita experiencia a través de currículum y constancia de empleo. — 0.00 | cursada en Estadística, Mercadotecnia, Administración, Maestrías en las ramas de físico-matemáticas, Ciencias Sociales o Humanidades, o en su caso, título o cédula profesional de doctorado, y dichos estudios tienen reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas:<br>Sí<br>Archivo: "35297102_E_CapLic.pdf", pág. 54<br>**Sí Cumple**<br><br>**Experiencia:**<br><br>**b)** La persona CGP, presenta currículum vitae:<br><br>Sí<br>Archivo: "35297102_E_CapLic.pdf", pág. 52 a 53<br>**Sí Cumple**<br><br>**c)** La persona CGP acredita experiencia mínima de 4 años como Coordinador(a) General de Proyecto de Estudios Cuantitativos:<br>Sí<br>Archivo: "35297102_E_CapLic.pdf", pág. 59 y 60<br><br>**De 5 años o más**<br>**Sí Cumple**<br><br>**De 4 años a menos de 5 años**<br>**Sí Cumple**<br><br>**Dominio:**<br><br>**d)** La persona CGP presenta constancias, certificaciones o diplomas de al menos un curso, taller o | | |

<table>
<tr><th>SUBRUBRO</th><th>PUNTOS A OTORGAR</th><th>CUMPLE / NO CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th><th>PUNTOS OBTENIDOS</th></tr>
<tr>
<td>

- 1.00 (un) punto, si se acredita una experiencia de 4 a menos de 5 años.

**Dominio:**

Haber tomado un curso, taller o diplomado realizado en análisis de información cuantitativa, estadística, elaboración de reportes o informes de resultados o afín.

Se acreditará mediante:

**d)** Copia simple de constancias, certificaciones o diplomas de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en análisis de información cuantitativa, estadística, elaboración de reportes o informes de resultados o afín.

Para el inciso d), se asignarán los puntos conforme a lo siguiente:

- 2.00 (dos) puntos, si se acredita tres o más cursos.
  1.00 (un) punto, si se acredita al menos dos cursos.
</td>
<td>
<table>
<tr><th colspan="3">Dominio<br>Coordinador General del Proyecto<br>(total 2.00 puntos)</th></tr>
<tr><th>Documento</th><th colspan="2">Puntos</th></tr>
<tr><td>d) Presenta constancia o certificaciones solicitadas.</td><td>2.00 por el dominio acreditado<br><br>Si acredita tres o más cursos</td><td>1.00 por el dominio acreditado<br><br>Si acredita al menos dos cursos</td></tr>
<tr><td>d) No presenta constancia o certificaciones solicitadas.</td><td colspan="2">0.00</td></tr>
</table>
</td>
<td>

diplomado realizado en análisis de información cuantitativa, estadística, elaboración de reportes o informes de resultados o afín.

Sí
Archivo:
"35297102_E_CapLic.pdf", pág. 56 a la 58
**Sí Cumple**
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>

**Tres personas Coordinadoras Regionales del Proyecto.**

**Experiencia:**
**La experiencia mínima requerida a cada participante es de al menos 3 años conforme a lo siguiente:**

Cada participante deberá de contar con experiencia mínima comprobable de **3 años** en la organización de la logística de levantamiento de encuestas y seguimiento del trabajo del(los) equipo(s) de campo asignado(s).

**Se acreditará mediante:**

**a)** Copia simple de su currículum vitae

**b)** Constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente(s) con las cuales acredite su experiencia mínima de 3 años específicamente realizando actividades
</td>
<td>
<table>
<tr><th colspan="2">Experiencia<br>3 personas Coordinadoras Regionales del Proyecto<br>(total 4.50 puntos)</th></tr>
<tr><th>Documento</th><th>Puntos</th></tr>
<tr><td>a) Presenta currículum vitae de cada una de las 3 personas Coordinadoras Regionales del Proyecto.<br>Se considerará completo cuando se detalle la experiencia de al menos 3 años (por cada persona Coordinadora Regional)</td><td>1.50 por cada currículum vitae con las características solicitadas, en total 4.50</td></tr>
</table>
</td>
<td>

**CRP 1**

**Experiencia:**

**a)**La persona CRP, presenta currículum vitae de acuerdo con las características mínimas solicitadas:
Sí
Archivo:
"35297102_E_CapLic.pdf", pág. 61 a la 64
**Sí Cumple**

**b)**El CRP acredita experiencia mínima de 3 años en la organización de la logística de levantamiento de encuestas y seguimiento del trabajo del(los) equipo(s) de campo asignado(s):
</td>
<td></td>
<td>10.50</td>
</tr>
</table>

| SUBRUBRO | PUNTOS A OTORGAR | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACIONES | PUNTOS OBTENIDOS |
|---|---|---|---|---|
| de organización de la logística de levantamiento de encuestas y seguimiento del trabajo del(los) equipo(s) de campo asignado(s).<br><br>Para el inciso b), se otorgarán los puntos conforme a lo siguiente:<br><br>• 1.50 (uno punto cincuenta) puntos por la experiencia acreditada de cada persona Coordinadora Regional del Proyecto, si se acredita una experiencia de cuatro años o más. En total 4.50 (cuatro punto cincuenta) puntos.<br><br>• 1.00 (un) punto por la experiencia acreditada de cada persona Coordinadora Regional del Proyecto, si se acredita una experiencia de tres a menos de cuatro años.<br>En total 3.00 (tres) puntos.<br><br>**Conocimiento:**<br>Nivel mínimo de preparatoria o bachillerato terminado o bien en su caso certificado de estudios o diploma de la carrera técnica realizada.<br><br>**Se acreditará mediante:**<br><br>**c)** Copia simple del certificado oficial de estudios a nivel mínimo de preparatoria o bachillerato, certificado de estudios oficial o diploma de la carrera técnica realizada, o en su caso copia simple de su certificado oficial de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos de licenciatura, título, cédula profesional o carta de aprobación de examen profesional. Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.<br><br>Para el inciso c), se otorgarán los puntos conforme a lo siguiente:<br><br>• 1.00 (un) punto por el conocimiento acreditado de cada persona Coordinadora Regional del Proyecto, si acredita licenciatura o más. En total 3.00 (tres) puntos. | **a)** No presenta currículum vitae de cada una de las 3 personas Coordinadores(as) Regionales del Proyecto y no se detalle la experiencia de al menos 3 años (por cada persona Coordinadora Regional). — 0.00<br><br>**b)** Acredita experiencia de cada una de las 3 personas Coordinadoras Regionales del Proyecto, a través constancia de empleo. — 1.50 por la experiencia acreditada de cada Coordinador(a) de Campo, en total **4.50** Si es de **4 años o más**; 1.00 por la experiencia acreditada de cada Coordinador(a) de Campo, en total **3.00** Si es de **3 a menos de 4 años**<br><br>**b)** No acredita experiencia de cada una de las 3 personas Coordinadoras Regionales del Proyecto, a través constancia de empleo. — 0.00<br><br>**Conocimiento**<br>3 personas Coordinadores(as) Regionales del Proyecto<br>**(total 3.00 puntos)**<br>Nivel Académico — Puntos | Sí<br>Archivo: "35297102_E_CapLic.pdf", pág. 61 a la 64<br>**De 4 años o más**<br>**Sí Cumple**<br><br>**Conocimiento:**<br><br>**c)**La persona CRP presenta certificado de estudios al menos a nivel preparatoria o bachillerato terminado o bien en su caso certificado de estudios, diploma de la carrera técnica o superior:<br>Sí<br>Archivo: "35297102_E_CapLic.pdf", pág. 65<br>**Sí Cumple**<br><br>**Dominio:**<br><br>**d)**La persona CRP presenta constancias, certificaciones o diplomas de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en planeación u organización de equipos.<br><br>Sí<br>Archivo: "35297102_E_CapLic.pdf", pág. 66 a la 69<br>**Sí Cumple**<br><br>**De 2 o más cursos**<br>**Sí Cumple**<br><br>**CRP 2**<br><br>**Experiencia:** | | |

| SUBRUBRO | PUNTOS A OTORGAR | | | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACIONES | PUNTOS OBTENIDOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| • 0.50 (cero punto cincuenta) puntos por el conocimiento acreditado de cada persona Coordinadora Regional del Proyecto, si acredita bachillerato o carreta técnica.<br>En total 1.50 (uno punto cincuenta) puntos.<br><br>**Dominio:**<br><br>Haber tomado un curso, taller o diplomado en planeación u organización de equipos.<br><br>Se acreditará mediante:<br><br>**d)** Copia simple de constancias, certificaciones o diplomas de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en planeación u organización de equipos.<br><br>Para el inciso d), se otorgarán los puntos conforme a lo siguiente:<br><br>• 1.00 (un) punto por el dominio acreditado de cada persona Coordinadora Regional del Proyecto, si acredita dos o más curso en organización de equipos y/o planeación.<br>En total 3.00 (tres) puntos.<br><br>• 0.25 (cero punto veinticinco) puntos por el dominio acreditado de cada persona Coordinadora Regional del Proyecto, si acredita al menos un curso en organización de equipos y/o planeación.<br>En total 0.75 (cero punto setenta y cinco) puntos. | **c)** Presenta certificado oficial de estudios a nivel mínimo de preparatoria o bachillerato, certificado de estudios oficial o diploma de la carrera técnica realizada, o en su caso copia simple de su certificado oficial de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos de licenciatura, título, cédula profesional o carta de aprobación de examen profesional de las 3 personas Coordinadoras Regionales del Proyecto. | 1.00 por el conocimiento acreditado de cada Coordinador(a) de Campo, en total **3.00**<br><br>Si acredita **licenciatura o más** | 0.50 por el conocimiento acreditado de cada Coordinador(a) de Campo, en total **1.50**<br><br>Si acredita **bachillerato o carreta técnica** | **b)** La persona CRP, presenta currículum vitae de acuerdo con las características mínimas solicitadas:<br>Sí / No<br>Archivo:<br>"35297102_E_CapLic.pdf", pág. 71 a la 73<br>**Sí Cumple**<br><br>**b)**El CRP acredita experiencia mínima de 3 años en la organización de la logística de levantamiento de encuestas y seguimiento del trabajo del(los) equipo(s) de campo asignado(s):<br><br>Sí<br>Archivo:<br>"35297102_E_CapLic.pdf", pág. 80<br><br>**De 4 años o más**<br>**Sí Cumple**<br><br>**Conocimiento:**<br><br>**c)**La persona CRP presenta certificado de estudios al menos a nivel preparatoria o bachillerato terminado o bien en su caso certificado de estudios, diploma de la carrera técnica o superior:<br>Sí<br>Archivo:<br>"35297102_E_CapLic.pdf", pág. 74 a la 76<br>**Sí Cumple**<br><br>**Dominio:**<br><br>**d)**La persona CRP presenta constancias, certificaciones o diplomas de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado | | |
| | **c)** No resenta certificado oficial de estudios a nivel mínimo de preparatoria o bachillerato, certificado de estudios oficial o diploma de la carrera técnica realizada, o en su caso copia simple de su certificado oficial de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos de licenciatura, título, cédula profesional o carta de | 0.00 por candidato que no cumpla | | | | |

| SUBRUBRO | PUNTOS A OTORGAR | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACIONES | PUNTOS OBTENIDOS |
|---|---|---|---|---|
| | aprobación de examen profesional de las 3 personas Coordinadoras Regionales del Proyecto. | en planeación u organización de equipos.<br><br>Sí<br>Archivo: "35297102_E_CapLic.pdf", pág. 77 a la 79<br>**Sí Cumple**<br><br>**De 2 o más cursos**<br>**Sí Cumple**<br><br>**CRP 3**<br><br>**Experiencia:**<br><br>**c)** La persona CRP, presenta currículum vitae de acuerdo con las características mínimas solicitadas:<br>Sí<br>Archivo: "35297102_E_CapLic.pdf", pág. 81 a la 82<br>**Sí Cumple**<br><br>**b)** El CRP acredita experiencia mínima de 3 años en la organización de la logística de levantamiento de encuestas y seguimiento del trabajo del(los) equipo(s) de campo asignado(s):<br><br>Sí<br>Archivo: "35297102_E_CapLic.pdf", pág. 81, 82 y 91<br><br>**De 4 años o más**<br>**Sí Cumple**<br><br>**Conocimiento:**<br><br>**c)** La persona CRP presenta certificado de estudios al menos | | |

| **Dominio**<br>3 personas Coordinadores(as) Regionales del Proyecto<br>**(total 3.00 puntos)** | | |
|---|---|---|
| Documento | Puntos | |
| **d)** Presenta constancia o certificaciones solicitadas. | 1.00 por el dominio acreditado de cada Coordinador (a) de Campo, en total **3.00**<br><br>Si acredita **dos o más cursos** | 0.25 por el dominio acreditado de cada Coordinador(a) de Campo, en total **0.75**<br><br>Si acredita **al menos un curso** |
| **d)** No presenta constancia o certificaciones solicitadas. | 0.00 por candidato que no cumpla | |

<table>
<tr><th>SUBRUBRO</th><th>PUNTOS A OTORGAR</th><th>CUMPLE / NO CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th><th>PUNTOS OBTENIDOS</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>a nivel preparatoria o bachillerato terminado o bien en su caso certificado de estudios, diploma de la carrera técnica o superior:<br>Sí / No<br>Archivo:<br>"35297102_E_CapLic.pdf", pág. 83 a la 85<br>**Sí Cumple**<br><br>**Dominio:**<br><br>**d)**La persona CRP presenta constancias, certificaciones o diplomas de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en planeación u organización de equipos.<br><br>Sí<br>Archivo:<br>"35297102_E_CapLic.pdf", pág. 86 a la 90<br>**Sí Cumple**<br><br>**De 2 o más cursos**<br>**Sí Cumple**</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>**Una persona Responsable de Consolidación de Bases de Datos**<br><br>**Experiencia:**<br>**La experiencia mínima requerida es de al menos 1 año conforme a lo siguiente:**<br><br>Experiencia mínima comprobable de **1 año** en cada una de las 3 siguientes actividades: diseño, construcción y consolidación de bases de datos.<br><br>**Se acreditará mediante:**<br>**a)** Copia simple del currículum vitae.<br><br>**b)** Copia simple de la constancia de empleo emitida por el empleador actual o empleador(es) anterior(es) y/o cliente(s) con la cual acredite su experiencia mínima de realizando específicamente</td><td><table><tr><th colspan="2">**Experiencia**<br>Responsable de Consolidación de Bases de Datos<br>**(total 2.00 puntos)**</th></tr><tr><th>Documento</th><th>Puntos</th></tr><tr><td>a) Presenta currículum vitae donde se detalla la experiencia de al menos 1 año</td><td>2.00</td></tr><tr><td>a) No presenta currículum vitae y no se detalla la experiencia de al menos 1 año</td><td>0.00</td></tr></table></td><td>**Experiencia:**<br><br>**a)**La persona RCBD presenta currículum vitae completo, con firma autógrafa y legible de acuerdo con las características mínimas solicitadas:<br>Sí<br>Archivo:<br>"35297102_E_CapLic.pdf", pág. 92 a la 94.<br>**Sí Cumple**<br><br>**b)**La persona RCBD acredita experiencia mínima de 1 año en las tres actividades: diseño, construcción y consolidación de bases de datos:</td><td></td><td>6.00</td></tr>
</table>

| SUBRUBRO | PUNTOS A OTORGAR | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACIONES | PUNTOS OBTENIDOS |
|---|---|---|---|---|
| cada una de las 3 actividades siguientes: diseño, construcción y consolidación de bases de datos<br><br>Para el inciso b), se asignarán los puntos de la siguiente forma:<br><br>• 2.00 (dos) puntos, si se acredita una experiencia de dos años o más.<br>• 1.00 (un) punto, si se acredita una experiencia de uno a menos de dos años.<br><br>**Conocimiento:**<br>Nivel mínimo de Licenciatura terminada en cualquiera de las siguientes carreras: ingeniería en sistemas, ingeniería en computación, ciencias de la computación, matemáticas, matemáticas aplicadas, ingeniería matemática, informática, ciencia de datos, actuaría, estadística o afín.<br><br>O<br><br>Nivel de Maestría o Doctorado terminado en las áreas especificadas.<br><br>**Se acreditará mediante:**<br><br>**c)** Copia simple del título, carta de aprobación de examen o cédula profesionales de Licenciatura o, en su caso, certificado oficial de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos, título de grado de grado o cédula profesional de maestría o doctorado. Dichos estudios deberán tener reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas.<br><br>**Dominio:**<br><br>Haber tomado un curso, taller o diplomado realizado en manejo y/o construcción de bases de datos o temas relacionados con bases de datos.<br><br>**Se acreditará mediante:**<br><br>**d)** Copia simple de constancias, certificaciones o diplomas de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en manejo y/o | b) Acredita experiencia de al menos un año a través de constancia de empleo. — 2.00 Si es de **2 años o más**; 1.00 Si es de **1 a menos de 2 años**<br><br>b) No acredita experiencia de al menos un año a través de constancia de empleo. — 0.00<br><br>**Conocimiento**<br>Responsable de Consolidación de Bases de Datos<br>**(total 2.00 puntos)**<br>Nivel Académico — Puntos<br>c) Presenta Título o cédula de nivel Maestría o Doctorado — 2.00<br>c) Presenta Título o cédula al menos a nivel licenciatura — 1.00<br>c) No presenta título o cédula al menos a nivel licenciatura — 0.00<br><br>**Dominio**<br>Responsable de Consolidación de Bases de Datos<br>**(total 2.00 puntos)**<br>Documento — Puntos<br>d) Presenta constancia, certificación o diploma solicitado. — 0.80<br>d) No presenta presenta constancia, certificación o diploma solicitado. — 0.00 | Archivo:<br>"35297102_E_CapLic.pdf", pág. 99.<br>**De 1 año a menos de 2 años**:<br>Sí<br>**Sí Cumple**<br><br>**NOTA: Podrá hacerse acreedor a la asignación de los puntos establecidos en el inciso b), siempre y cuando el currículum cumpla con las características requeridas en el inciso a).**<br><br>**Conocimiento:**<br><br>**c)**La persona RCBD presenta título o cédula a nivel licenciatura en ingeniería en sistemas, ingeniería en computación, ciencias de la computación, matemáticas, matemáticas aplicadas, ingeniería matemática, informática, ciencia de datos, actuaría o estadística, y dichos estudios tienen reconocimiento oficial por parte de las autoridades educativas mexicanas:<br>Sí<br>Archivo:<br>"35297102_E_CapLic.pdf", pág. 95 a la 96.<br>**Sí Cumple**<br><br>**Dominio:**<br>**d)**La persona RCBD presenta constancias, certificaciones o diplomas de cuando menos un curso, taller o diplomado realizado en manejo y construcción de bases de datos o temas relacionados con bases de datos:<br>Sí<br>Archivo:<br>"35297102_E_CapLic.pdf", pág. 97 a la 98.<br>**Sí Cumple** | | |

<table>
<tr><th>SUBRUBRO</th><th>PUNTOS A OTORGAR</th><th>CUMPLE / NO CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th><th>PUNTOS OBTENIDOS</th></tr>
<tr><td>construcción de bases de datos o temas relacionados con bases de datos.<br><br>Nota:<br>La experiencia o asuntos relacionados con la materia de los servicios se pondera de la siguiente manera:<br>La experiencia corresponde al 37.78% del subrubro (8.50 puntos).<br>El conocimiento corresponde al 31.11% del subrubro (7.00 puntos).<br>El dominio corresponde al 31.11% del subrubro (7.00 puntos).</td><td></td><td>En caso de que la constancia, certificación o diploma expedido se encuentra en otro idioma distinto al español, se adjunta la traducción simple al idioma español:<br>No aplica</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>B) CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO</td><td>4.50</td><td></td><td></td><td><u>1.50</u></td></tr>
<tr><td>b.1) Capacidad de recursos económicos</td><td>Subtotal b.1): 1.00</td><td></td><td></td><td><u>1.00</u></td></tr>
<tr><td>Se acreditará mediante:<br><br>a) Copia simple, completa y legible de la última declaración fiscal anual normal y/o complementaria del ISR (2025) y copia simple, completa y legible de la última declaración fiscal provisional del ISR, presentadas por el licitante, con las que acredite que sus ingresos son equivalentes hasta el 20% (veinte por ciento) del monto máximo total de la propuesta económica presentada por licitante.<br><br>Asimismo, deberá agregar la fotocopia de los acuses de recibo correspondientes que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.<br><br>Para efecto de la presente evaluación, el total de la propuesta económica del licitante se obtiene:<br><br>PE= (Cantidad de encuestas a realizar en Concepto A X precio unitario sin IVA por encuesta efectiva -exitosa- ofertado por el licitante) + (Cantidad de encuestas a realizar en Concepto B X precio unitario sin IVA por encuesta efectiva -exitosa- ofertado por el licitante) + (Cantidad de encuestas a realizar en Concepto C X precio unitario sin IVA por encuesta efectiva -exitosa- ofertado por el licitante) + (Cantidad de encuestas a realizar en</td><td><table><tr><th>Criterio</th><th>Puntos</th></tr><tr><td>a) Presenta la última declaración fiscal anual y/o complementaria del ISR (2025), así como la última declaración fiscal provisional, con sus respectivos acuses; y acredita un ingreso en el ejercicio fiscal 2025 de al menos el 20% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA.</td><td>1.00</td></tr><tr><td>a) No presenta la última declaración fiscal anual y/o complementaria (2025), así como la última declaración fiscal provisional, con sus respectivos acuses; y no acredita un ingreso en el último ejercicio fiscal de al menos el 20% del importe total de la propuesta económica del licitante sin IVA.</td><td>0.00</td></tr></table></td><td>A) Presenta la última declaración fiscal anual y/o complementaria del ejercicio fiscal 2025, así como la última declaración fiscal provisional, con sus respectivos acuses de recibo que emite el SAT dependiente de la SHCP.<br>Sí / No<br>Archivo:<br>"35299716_E_Exp_Esp.pdf", pág. 119 a la 122.<br>Sí Cumple<br><br>Monto total de ingresos del licitante en el último ejercicio fiscal:<br>$140,021,387.00 (ingreso neto)<br>Archivo:<br>"35299716_E_Exp_Esp.pdf", pág. 164 a la 176 .<br><br>Monto total de la propuesta económica del licitante sin IVA de esta partida:<br>$14,381,680.00<br>Archivo:<br>"35245326_E_Anexo8.pdf", pág. 2 a la 3.<br><br>Porcentaje:</td><td></td><td>1.00</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>SUBRUBRO</th><th>PUNTOS A OTORGAR</th><th>CUMPLE / NO CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th><th>PUNTOS OBTENIDOS</th></tr>
<tr><td>Concepto D (mensual) X precio unitario sin IVA por encuesta efectiva - exitosa- ofertado por el licitante)</td><td></td><td>20% del Monto total de la propuesta económica del licitante sin IVA de esta partida = $2,876,336.00</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>b.2) Equipamiento y conexos para llevar a cabo el servicio</td><td>Subtotal b.2): 0.50</td><td></td><td></td><td><u>0.50</u></td></tr>
<tr><td>Se acreditará mediante:<br><br>Escrito en papel membretado y firmado, en el que señale que cuenta con la capacidad de disponer de la infraestructura mínima indicada en el numeral 3.7.1.3 del Anexo Técnico;<br><br>Además, deberá presentar evidencia visible y legible (fotografías y facturas) que demuestre que cuenta con la infraestructura mínima para llevar a cabo el servicio:<br><br>• Disponibilidad de auditorios o aulas adecuadas para las sesiones presenciales de capacitación y de trabajo.<br><br>Es importante precisar que no es necesario que dichos espacios sean propiedad del licitante. También se aceptarán para acreditar este requisito (además de las fotografías) facturas donde se demuestre que el licitante ha rentado dicho equipo y/o espacios en ejercicios fiscales previos.<br><br>No se tomarán en cuenta para la asignación de puntos del presente rubro aquellas fotos y/o facturas que no sean legibles.<br><u>El licitante debe contar con recursos suficientes para brindar el servicio sin pago anticipado alguno.</u></td>
<td><table>
<tr><th>Criterio</th><th>Puntos</th></tr>
<tr><td>Presenta escrito en papel membretado y firmado, en el que señale que cuenta con la capacidad de disponer de la infraestructura mínima indicada en el numeral 3.7.1.3 del Anexo Técnico. Y además presenta evidencia visible y legible (fotografías y facturas) que demuestre que cuenta con la infraestructura mínima para llevar a cabo el servicio.</td><td>0.50</td></tr>
<tr><td>No presenta escrito en papel membretado y firmado, en el que señale que cuenta con la capacidad de disponer de la infraestructura mínima indicada en el numeral 3.7.1.3 del Anexo Técnico. Y además presenta evidencia visible y legible (fotografías y facturas) que demuestre que cuenta con la infraestructura mínima para llevar a cabo el servicio.</td><td>0.00</td></tr>
</table></td>
<td>Presenta <u>escrito en papel membretado y firmado</u>, en el que señale que cuenta con la capacidad de disponer de la infraestructura mínima indicada en el numeral 3.7.1.3 del Anexo Técnico. Y además <u>presenta evidencia visible y legible (fotografías y facturas)</u> que demuestre que cuenta con la infraestructura mínima para llevar a cabo el servicio.<br><br>Sí<br>Archivo: "35297102_E_CapLic.pdf", pág. 187 a la 236 .<br>Sí Cumple</td><td></td><td>0.50</td></tr>
<tr><td>C) PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</td><td>1.00</td><td></td><td></td><td><u>0.00</u></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>SUBRUBRO</th><th>PUNTOS A OTORGAR</th><th>CUMPLE / NO CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th><th>PUNTOS OBTENIDOS</th></tr>
<tr><td>El licitante que cuente con personal con discapacidad en una proporción de, cuando menos, 5% de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, en términos del segundo párrafo del artículo 18 de la LAASSP.<br><br>Se acreditará mediante la exhibición de:<br><br>**a)** Copia simple del **certificado de discapacidad** expedido por la Secretaría de Salud y del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de dichos trabajadores con discapacidad, se deberá contar al menos con el 5% de la totalidad de su plantilla de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.<br><br>De no encontrarse el Licitante en el presente caso, no será necesario entregar carta o documento alguno que avale el porcentaje de personas con discapacidad dentro de su plantilla laboral.</td>
<td><table><tr><th>Criterio</th><th>Puntos (total 1.00 punto)</th></tr><tr><td>a) Presenta copia simple del certificado de discapacidad expedido por la Secretaría de Salud y del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de dichos trabajadores con discapacidad, se deberá contar al menos con el 5% de la totalidad de su plantilla de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.</td><td>1.00</td></tr><tr><td>a) No Presenta copia simple del certificado de discapacidad expedido por la Secretaría de Salud y del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de dichos trabajadores con discapacidad, se deberá contar al menos con el 5% de la totalidad de su plantilla de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.</td><td>0.00</td></tr></table></td>
<td>**a)** Comprueba, mediante copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, contar con al menos 5% de la totalidad de su planta de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.<br><br>No<br>Carpeta:<br>**No cumple**<br><br>Asimismo, presenta fotocopia del certificado de discapacidad expedido por la Secretaría de Salud de cada uno de sus trabajadores con discapacidad.<br><br>No<br>Carpeta:<br>**No cumple**</td>
<td></td>
<td>0.00</td></tr>
<tr><td>D) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</td><td>1.00</td><td></td><td></td><td>0.00</td></tr>
<tr><td>El licitante que se encuentre constituida y registrada como Pequeña o mediana empresa con innovación tecnológico.<br><br>Se acreditará mediante la exhibición de:<br><br>**a)** Copia simple del registro en MiPymes de la Secretaría de economía que coincida a la perfección la razón social con el registro.</td>
<td><table><tr><th>Criterio</th><th>Puntos (total 1.00 punto)</th></tr><tr><td>a) Presenta copia simple del registro en MiPymes de la Secretaría de economía que coincida</td><td>1.00</td></tr></table></td>
<td>**a) Comprueba, mediante copia simple del registro en MiPymes de la Secretaría de economía que coincida a la perfección la razón social con el registro.**<br><br>**No**<br>**Carpeta:**<br>**No cumple**</td>
<td></td>
<td>0.00</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>SUBRUBRO</th><th>PUNTOS A OTORGAR</th><th>CUMPLE / NO CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th><th>PUNTOS OBTENIDOS</th></tr>
<tr><td></td><td><table><tr><td>a la perfección la razón social con el registro.</td><td></td></tr><tr><td>a) No Presenta copia simple del registro en MiPymes de la Secretaría de economía que coincida a la perfección la razón social con el registro.</td><td>0.00</td></tr></table></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>E) LICITANTE CON POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO</td><td>1.00</td><td></td><td></td><td>0.00</td></tr>
<tr><td>El licitante que cuente con políticas de igualdad de género.<br><br>Se acreditará mediante la exhibición de:<br><br>a) Copia simple de la política en cuestión o en su caso el proceso de certificación en la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.</td><td><table><tr><th>Criterio</th><th>Puntos (total 1.00 punto)</th></tr><tr><td>a) Presenta copia simple de la política en cuestión o en su caso el proceso de certificación en la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.</td><td>1.00</td></tr><tr><td>a) No Presenta copia simple de la política en cuestión o en su caso el proceso de certificación en la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.</td><td>0.00</td></tr></table></td><td>a) Comprueba, mediante copia simple de la política en cuestión o en su caso el proceso de certificación en la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.<br><br>No Carpeta:<br>No cumple</td><td></td><td>0.00</td></tr>
</table>

**Rubro:**
ii. Experiencia y Especialidad.

<table>
<tr><th>SUBRUBRO</th><th>PUNTOS A OTORGAR</th><th>CUMPLE / NO CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th><th>PUNTOS OBTENIDOS</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD.</td><td>10.00</td><td></td><td></td><td><u>10.00</u></td></tr>
<tr><td>a) EXPERIENCIA</td><td>Subtotal a): 5.00</td><td></td><td></td><td><u>5.00</u></td></tr>
<tr><td>En la experiencia se tomará en cuenta el número de años en qué el licitante ha prestado a cualquier otra persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate, sin que la convocante pueda solicitar una experiencia superior a diez años.<br><br>En este sentido, se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado servicios de consulta de opinión y experiencia en métodos cuantitativos y en salud pública.<br><br>Para ello, se evaluará el número de contratos con los que se acredite que el licitante ha realizado servicios iguales o muy similares a la naturaleza, característicos, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se está solicitando la convocante.<br><br>Experiencia comprobable en consultas de opinión de por lo menos 3 años. Para ello, deberá presentar copia simple, completa y legible de contratos, convenios o pedidos debidamente formalizados, incluyendo sus respectivos anexos o documentos que se mencionen y que demuestren la experiencia del licitante en el servicio de levantamiento de encuestas cara a cara.<br><br>El número de contratos, convenios o pedidos a presentar será mínimo de uno y máximo de cuatro, del siguiente modo:<br><br>a) Primer contrato, convenio o pedido que demuestre la realización de cuando menos un total de 18,000 encuestas cara a cara.<br>b) Segundo contrato, convenio o pedido que demuestre la realización de cuando menos un total de 6,000 encuestas cara a cara.<br>c) Tercer contrato, convenio o pedido que demuestre la realización de cuando menos un total de 4,000 encuestas cara a cara.<br>d) Cuarto contrato, convenio o pedido que demuestre la realización de cuando menos un total de 6,000 encuestas cara a cara.</td>
<td>Criterio Años de experiencia:<br><br>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia dentro del plazo correspondiente a los ejercicios presupuestales del 2016 al 2025.<br><br>La asignación de puntos se determinará de acuerdo con la siguiente tabla:<br><br><table><tr><th>Número de años a acreditar</th><th>Puntos</th></tr><tr><td>4 años</td><td>5.00</td></tr><tr><td>3 años</td><td>3.75</td></tr><tr><td>2 años</td><td>2.50</td></tr><tr><td>1 año</td><td>1.25</td></tr></table></td>
<td>Ver cuadro con desglose de cada uno de los contratos.<br><br><table><tr><th>Criterio Años de experiencia: primer contrato, o convenio, o pedido</th><th>Cumple</th><th>No cumple</th></tr><tr><td>1) Contrato completo y cumple con el objeto</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>2) cobertura del servicio</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>3) ejercicio presupuestal entre 2016 y 2025</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>4) factura relacionada con el pago del servicio contratado.</td><td>X</td><td></td></tr></table><br><table><tr><th>Criterio Años de experiencia: segundo contrato, o convenio, o pedido</th><th>Cumple</th><th>No cumple</th></tr><tr><td>1) Contrato completo y cumple con el objeto</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>2) cobertura del servicio</td><td>X</td><td></td></tr></table></td>
<td><u>Ninguna.</u></td>
<td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>SUBRUBRO</th><th>PUNTOS A OTORGAR</th><th>CUMPLE / NO CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th><th>PUNTOS OBTENIDOS</th></tr>
<tr><td>Aclarándose que en caso de que el licitante presente un mayor número de contratos, convenios o pedidos, únicamente serán evaluados los primeros cuatro integrados a su propuesta en este rubro de experiencia (respetando lo señalado con anterioridad).<br><br>Se aceptan contratos, convenios, órdenes de compra o pedidos plurianuales, aclarándose que se contabilizarán como uno solo presentado.<br><br>Cada uno de los contratos, convenios, órdenes de compra o pedidos celebrados deberá cumplir principalmente con los siguientes requisitos:<br>1) Contrato completo (incluir todos los anexos o documentos a los que haga mención; el contrato deberá de estar rubricado en cada una de sus hojas y con las firmas de quienes lo celebran, en cuanto a los anexos o documentos que deben adjuntarse estos deberán contener al menos la rúbrica del licitante o del representante legal en cada una de sus páginas), legible y en idioma español (en caso de que se encuentre en un idioma distinto, deberá anexar además su traducción simple al español), donde se especifique claramente el objeto de los contratos, convenios, órdenes de compra o pedidos perfectamente definido, relativo a la prestación del servicio de levantamiento de encuestas cara a cara y que además cumpla con el número de encuestas solicitadas y dada la naturaleza estratégica del proyecto y su alineación con estándares globales.<br>En caso de las órdenes de compra, éstas deberán contener como mínimo nombre o razón social del vendedor, información de entrega, fecha, descripción y detalle del bien o servicio adquirido, precio unitario, cantidad, fecha y/o plazo de entrega y firma o autorización por parte del cliente, así como los anexos correspondientes, con al menos la rúbrica del licitante o del representante legal en cada una de sus páginas.<br>2) Señalar la cobertura del servicio, la cual debe ser nacional, o internacional en el contrato solicitado, esto es, el levantamiento de encuestas cara a cara debió haberse pactado y efectuado en todo el territorio nacional o internacional del que se trate; para los contratos nacionales se considerará que el levantamiento se realizó en todo el territorio nacional cuando se hayan levantado encuestas cara a cara en al menos 20 entidades federativas y así lo debe especificar el</td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th>Criterio Años de experiencia: tercer contrato, o convenio, o pedido</th><th>Cumple</th><th>No cumple</th></tr>
<tr><td>1) Contrato completo y cumple con el objeto</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>2) cobertura del servicio</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>3) ejercicio presupuestal entre 2016 y 2025</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>4) factura relacionada con el pago del servicio contratado.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>3) ejercicio presupuestal entre 2016 y 2025</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>4) factura relacionada con el pago del servicio contratado.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>Criterio Años de experiencia: cuarto contrato,</th><th>Cumple</th><th>No cumple</th></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td></tr>
</table>

| SUBRUBRO | PUNTOS A OTORGAR | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACIONES | PUNTOS OBTENIDOS |
|---|---|---|---|---|
| contrato, convenio, pedido, orden de compra o el documento expedido por el cliente.<br>En caso de que el contrato, convenio, orden de compra o pedido (incluyendo sus respectivos anexos o documentos) no precise la cobertura geográfica del servicio, el tipo de entrevistas que deben ser necesariamente cara a cara y/o el número final de encuestas realizadas, se deberá incluir la factura correspondiente si contiene dichos datos o el documento expedido por el cliente en hoja membretada donde se haga constar lo anterior. El IMSS podrá en cualquier momento corroborar la información reportada.<br>3) Los contratos, convenios, órdenes de compra o pedidos deben ser de los ejercicios presupuestales 2016 al 2025. Los contratos, convenios, órdenes de compra o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que en caso de presentar 2 o más contratos de un mismo año o ejercicio fiscal, solamente se contabilizará para este rubro, un contrato presentado.<br>4) Agregar a cada contrato, convenio o pedido, la(s) factura(s) expedida(s) relacionada(s) con el pago de todos los servicios contratados; se verificará que el total de ingresos manifestados por el licitante en la declaración anual del ISR de que se trate, sea cuando menos por el importe de la factura expedida relacionada con el contrato, lo anterior, a efecto de corroborar la autenticidad de los instrumentos jurídicos presentados. En caso de que el contrato, convenio, orden de compra o pedido sea plurianual, se deberán adjuntar todas las facturas que amparen el pago de todos los servicios contemplados en todos los años establecidos en el instrumento jurídico.<br><br>No se considerará la documentación para otorgar los puntos correspondientes, en los siguientes casos:<br>i. En caso de presentar el instrumento jurídico incompleto, sin adjuntar todos los anexos o documentos a los que haga mención, sin firmas de quienes lo celebran o sin rúbricas en cada hoja; así como no contar con al menos la rúbrica del licitante o del representante legal en los anexos o documentos que deben adjuntarse. | | **o convenio, o pedido**<br>1) Contrato completo y cumple con el objeto: X<br>2) cobertura del servicio: X<br>3) ejercicio presupuestal entre 2016 y 2025: X<br>4) Factura relacionada con el pago del servicio contratado.: X | | |

| SUBRUBRO | PUNTOS A OTORGAR | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACIONES | PUNTOS OBTENIDOS |
|---|---|---|---|---|
| ii. En caso de que el contrato, convenio, orden de compra o pedido se presente en un idioma distinto al español y no se agregue su traducción completa y simple al español.<br>iii. En caso de presentar documentación ilegible en la cual no se pueda identificar con claridad la información solicitada.<br>iv. En caso de que el contrato no tenga por objeto el levantamiento de encuestas cara a cara.<br>v. En caso de que el contrato no cubra como mínimo el número de encuestas cara a cara.<br>vi. En caso de que el servicio no se haya prestado con cobertura nacional, es decir, en cuando menos 20 entidades federativas.<br>vii. En caso de ser un contrato cuya fecha de vigencia sea distinta a los años establecidos.<br>viii. En caso de que no se exhiba todas la(s) factura(s) relacionadas con el pago de todos los servicios plasmado(s) en el contrato, convenio, orden de compra o pedido de que se trate, independientemente de que el instrumento jurídico también ampare servicios distintos a los solicitados en el inciso a) o que se trate de un contrato plurianual, a efecto de corroborar la autenticidad de los instrumentos jurídicos presentados. | | | | |

Sustento de la Evaluación de la Experiencia a través de los contratos

| CONTRATO | CARACTERÍSTICAS A VERIFICAR | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|
| ***Carpeta:*** EXPERIENCIA_Y_ESPECIALIDAD_DEL<br><br>**Archivo:** 35299716_E_Exp_Esp.pdf<br><br>***Primer contrato**, convenio o pedido* Instituto Federal de Telecomunicaciones con número IFT/LPN/001/24 de fecha 28 de noviembre de 2023. | **1)** Contrato completo (incluir todos los anexos o documentos a los que haga mención; el contrato deberá de estar rubricado en cada una de sus hojas y con las firmas de quienes lo celebran, en cuanto a los anexos o documentos que deben adjuntarse estos deberán contener al menos la rúbrica del licitante o del representante legal en cada una de sus páginas), legible y en idioma español (en caso de que se encuentre en un idioma distinto, deberá anexar además su traducción simple al español), donde se especifique claramente el objeto de los contratos, convenios, órdenes de compra o pedidos perfectamente definido, relativo a la prestación del servicio de levantamiento de encuestas cara a cara y que además cumpla con el número de encuestas solicitadas **(al menos 18,00)** y dada la naturaleza | **PUNTUACIÓN OBTENIDA**<br>**1.25**<br>**1.**<br>**Contrato, convenio o pedido completo, con anexos o documentos mencionados, con firmas de quienes lo celebran, rúbricas en anexos y documentos mencionados, legible, en idioma español (en caso de que se encuentre en un idioma distinto, deberá anexar además su traducción simple al español)**<br>**En caso de las órdenes de compra, con nombre o razón social del vendedor, información de entrega, fecha, descripción y detalle del bien o servicio adquirido, precio unitario, cantidad, fecha y/o plazo de entrega y firma o autorización por parte del cliente, así como los anexos correspondientes, con al menos la rúbrica del licitante o del representante legal en cada una de sus páginas**<br>Sí<br>Archivo: "35299716_E_Exp_Esp.pdf", pág. 71 a la 237.<br>**Sí Cumple** |

| | | |
|---|---|---|
| | estratégica del proyecto y su alineación con estándares globales.<br>En caso de las órdenes de compra, éstas deberán contener como mínimo nombre o razón social del vendedor, información de entrega, fecha, descripción y detalle del bien o servicio adquirido, precio unitario, cantidad, fecha y/o plazo de entrega y firma o autorización por parte del cliente, así como los anexos correspondientes, con al menos la rúbrica del licitante o del representante legal en cada una de sus páginas.<br><br>**2)** Señalar la cobertura del servicio, la cual debe ser nacional, esto es, el levantamiento de encuestas cara a cara debió haberse pactado y efectuado en todo el territorio nacional; se considerará que el levantamiento se realizó en todo el territorio nacional cuando se hayan levantado encuestas cara a cara en al menos 20 entidades federativas y así lo debe especificar el contrato, convenio, pedido, orden de compra o el documento expedido por el cliente.<br><br>En caso de que el contrato, convenio, orden de compra o pedido (incluyendo sus respectivos anexos o documentos) no precise la cobertura geográfica del servicio, el tipo de entrevistas que deben ser necesariamente cara a cara y/o el número final de encuestas realizadas, se deberá incluir la factura correspondiente si contiene dichos datos o el documento expedido por el cliente en hoja membretada donde se haga constar lo anterior. El IMSS podrá en cualquier momento corroborar la información reportada.<br><br>**3)** Los contratos, convenios, órdenes de compra o pedidos deben ser de los ejercicios presupuestales 2016 al 2025. **Los contratos, convenios, órdenes de compra o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que en caso de presentar 2 o más contratos de un mismo año o ejercicio fiscal, solamente se contabilizará para este rubro, un contrato presentado.**<br><br>**4.** Agregar a cada contrato, convenio o pedido, la(s) factura(s) expedida(s) relacionada(s) con el pago de todos los servicios contratados; se verificará que el total | **El objeto del contrato, convenio, orden de compra o pedido es la realización de encuestas cara a cara (al menos 18,000):**<br>Sí<br>Archivo: "35299716_E_Exp_Esp.pdf", pág. 98 a la 99.<br>**Sí Cumple**<br><br>**Indique el número de encuestas que ampara el contrato:**<br>25,200<br><br>**2.**<br>**La cobertura del servicio se llevó a cabo en al menos 20 entidades federativas, y así lo especifica el contrato, convenio o pedido, factura o el documento expedido por el cliente.**<br>Sí<br>Archivo: "35299716_E_Exp_Esp.pdf", pág. 98 a la 99.<br>**Sí Cumple**<br><br>**3.**<br>**El contrato, convenio, orden de compra o pedido se celebró en el año 2016 al 2025:**<br>Sí<br>Archivo: "35299716_E_Exp_Esp.pdf", pág. 91.<br>**Sí Cumple**<br><br>**Indique el ejercicio fiscal en el que se celebró:**<br>**2023**<br><br>**El contrato, convenio, orden de compra o pedido se celebró en un ejercicio fiscal distinto a aquel en que se suscribieron los otros contratos presentados:**<br>Sí<br>**Sí Cumple**<br><br>**NOTA: Se deberá verificar que los demás instrumentos sean de distintos años.**<br><br>**4.**<br>**Se agregó la factura expedida relacionada con el pago del servicio contratado.**<br>Sí<br>Archivo: "35299716_E_Exp_Esp.pdf", pág. 246 a la 267.<br>**Sí Cumple** |

| | | |
|---|---|---|
| | de ingresos manifestados por el licitante en la declaración anual del ISR de que se trate, sea cuando menos por el importe de la factura expedida relacionada con el contrato, lo anterior, a efecto de corroborar la autenticidad de los instrumentos jurídicos presentados.<br>En caso de que el contrato, convenio, orden de compra o pedido sea plurianual, se deberán adjuntar todas las facturas que amparen el pago de todos los servicios contemplados en todos los años establecidos en el instrumento jurídico.<br>En caso de que el contrato, convenio, orden de compra o pedido sea plurianual, se deberán adjuntar todas las facturas que amparen el pago de todos los servicios contemplados en todos los años establecidos en el instrumento jurídico. | |
| **CONTRATO** | **CARACTERÍSTICAS A VERIFICAR** | **CUMPLE / NO CUMPLE** |
| ***Carpeta:***<br>EXPERIENCIA_Y_ESPECIALIDAD_DEL<br><br>**Archivo:** 35299716_E_Exp_Esp.pdf<br><br>***Segundo contrato**, convenio o pedido* | 1) Contrato completo (incluir todos los anexos o documentos a los que haga mención; el contrato deberá de estar rubricado en cada una de sus hojas y con las firmas de quienes lo celebran, en cuanto a los anexos o documentos que deben adjuntarse estos deberán contener al menos la rúbrica del licitante o del representante legal en cada una de sus páginas), legible y en idioma español (en caso de que se encuentre en un idioma distinto, deberá anexar además su traducción simple al español), donde se especifique claramente el objeto de los contratos, convenios, órdenes de compra o pedidos perfectamente definido, relativo a la prestación del servicio de levantamiento de encuestas cara a cara y que además cumpla con el número de encuestas solicitadas **(al menos 6,000)** y dada la naturaleza estratégica del proyecto y su alineación con estándares globales.<br>En caso de las órdenes de compra, éstas deberán contener como mínimo nombre o razón social del vendedor, información de entrega, fecha, descripción y detalle del bien o servicio adquirido, precio unitario, cantidad, fecha y/o plazo de entrega y firma o autorización por parte del cliente, así como los anexos correspondientes, con al menos la rúbrica del licitante o del representante legal en cada una de sus páginas. | **PUNTUACIÓN OBTENIDA**<br>**1.25**<br><br>**1.**<br>**Contrato, convenio o pedido completo, con anexos o documentos mencionados, con firmas de quienes lo celebran, rúbricas en anexos y documentos mencionados, legible, en idioma español (en caso de que se encuentre en un idioma distinto, deberá anexar además su traducción simple al español)**<br>**En caso de las órdenes de compra, con nombre o razón social del vendedor, información de entrega, fecha, descripción y detalle del bien o servicio adquirido, precio unitario, cantidad, fecha y/o plazo de entrega y firma o autorización por parte del cliente, así como los anexos correspondientes, con al menos la rúbrica del licitante o del representante legal en cada una de sus páginas**<br>Sí<br>Archivo: "35299716_E_Exp_Esp.pdf", pág. 269 a la 431.<br>**Sí Cumple**<br><br>**El objeto del contrato, convenio, orden de compra o pedido es la realización de encuestas cara a cara (al menos 6,000):**<br>Sí<br>Archivo: "35299716_E_Exp_Esp.pdf", pág. 294 a la 295.<br>**Sí Cumple**<br><br>**Indique el número de encuestas que ampara el contrato:**<br>23,600<br><br>**2.** |

| | | |
|---|---|---|
| Instituto Federal de Telecomunicaciones con número IFT/LPN/039/21 de fecha 16 de noviembre de 2021. | 2) Señalar la cobertura del servicio, la cual debe ser nacional, esto es, el levantamiento de encuestas cara a cara debió haberse pactado y efectuado en todo el territorio nacional; se considerará que el levantamiento se realizó en todo el territorio nacional cuando se hayan levantado encuestas cara a cara en al menos 20 entidades federativas y así lo debe especificar el contrato, convenio, pedido, orden de compra o el documento expedido por el cliente.<br><br>En caso de que el contrato, convenio, orden de compra o pedido (incluyendo sus respectivos anexos o documentos) no precise la cobertura geográfica del servicio, el tipo de entrevistas que deben ser necesariamente cara a cara y/o el número final de encuestas realizadas, se deberá incluir la factura correspondiente si contiene dichos datos o el documento expedido por el cliente en hoja membretada donde se haga constar lo anterior. El IMSS podrá en cualquier momento corroborar la información reportada.<br><br>3) Los contratos, convenios, órdenes de compra o pedidos deben ser de los ejercicios presupuestales 2016 al 2025. **Los contratos, convenios, órdenes de compra o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que en caso de presentar 2 o más contratos de un mismo año o ejercicio fiscal, solamente se contabilizará para este rubro, un contrato presentado.**<br><br>4)Agregar a cada contrato, convenio o pedido, la(s) factura(s) expedida(s) relacionada(s) con el pago de todos los servicios contratados; se verificará que el total de ingresos manifestados por el licitante en la declaración anual del ISR de que se trate, sea cuando menos por el importe de la factura expedida relacionada con el contrato, lo anterior, a efecto de corroborar la autenticidad de los instrumentos jurídicos presentados. En caso de que el contrato, convenio, orden de compra o pedido sea plurianual, se deberán adjuntar todas las facturas que amparen el pago de todos los servicios contemplados en todos los años establecidos en el instrumento jurídico.<br>En caso de que el contrato, convenio, orden de compra o pedido sea plurianual, se deberán adjuntar todas las | **La cobertura del servicio se llevó a cabo en al menos 20 entidades federativas, y así lo especifica el contrato, convenio o pedido, factura o el documento expedido por el cliente.**<br>Sí<br>Archivo: "35299716_E_Exp_Esp.pdf", pág. 294 a la 295.<br>**Sí Cumple**<br><br>**3.**<br>**El contrato, convenio, orden de compra o pedido se celebró en el año 2016 al 2025:**<br>Sí<br>Archivo: "35299716_E_Exp_Esp.pdf", pág. 287.<br>**Sí Cumple**<br><br>**Indique el ejercicio fiscal en el que se celebró:**<br>2021<br><br>**El contrato, convenio, orden de compra o pedido se celebró en un ejercicio fiscal distinto a aquel en que se suscribieron los otros contratos presentados:**<br>Sí<br>**Sí Cumple**<br><br>**NOTA: Se deberá verificar que los demás instrumentos sean de distintos años.**<br><br>**4.**<br>**Se agregó la factura expedida relacionada con el pago del servicio contratado.**<br>Sí<br>Archivo: "35299716_E_Exp_Esp.pdf", pág. 440 a la 465.<br>**Sí cumple** |

| | | |
|---|---|---|
| | facturas que amparen el pago de todos los servicios contemplados en todos los años establecidos en el instrumento jurídico. | |
| **CONTRATO** | | **CUMPLE / NO CUMPLE** |
| ***Carpeta: EXPERIENCIA_Y_ESPECIALIDAD_DEL***<br><br>**Archivo:**<br>35299716_E_Exp_Esp.pdf<br><br>***Tercer contrato**, convenio o pedido*<br>Instituto Federal de Telecomunicaciones con número IFT/LPN/032/22 de fecha 30 de noviembre de 2022. | 1) Contrato completo (incluir todos los anexos o documentos a los que haga mención; el contrato deberá de estar rubricado en cada una de sus hojas y con las firmas de quienes lo celebran, en cuanto a los anexos o documentos que deben adjuntarse estos deberán contener al menos la rúbrica del licitante o del representante legal en cada una de sus páginas), legible y en idioma español (en caso de que se encuentre en un idioma distinto, deberá anexar además su traducción simple al español), donde se especifique claramente el objeto de los contratos, convenios, órdenes de compra o pedidos perfectamente definido, relativo a la prestación del servicio de levantamiento de encuestas cara a cara y que además cumpla con el número de encuestas solicitadas **(al menos 4,000)** y dada la naturaleza estratégica del proyecto y su alineación con estándares globales.<br>En caso de las órdenes de compra, éstas deberán contener como mínimo nombre o razón social del vendedor, información de entrega, fecha, descripción y detalle del bien o servicio adquirido, precio unitario, cantidad, fecha y/o plazo de entrega y firma o autorización por parte del cliente, así como los anexos correspondientes, con al menos la rúbrica del licitante o del representante legal en cada una de sus páginas.<br><br>2) Señalar la cobertura del servicio, la cual debe ser nacional, esto es, el levantamiento de encuestas cara a cara debió haberse pactado y efectuado en todo el territorio nacional; se considerará que el levantamiento se realizó en todo el territorio nacional cuando se hayan levantado encuestas cara a cara en al menos 20 entidades federativas y así lo debe especificar el contrato, convenio, pedido, orden de compra o el documento expedido por el cliente.<br><br>En caso de que el contrato, convenio, orden de compra o pedido (incluyendo sus respectivos anexos o | **PUNTUACIÓN OBTENIDA**<br>**1.25**<br><br>**1.**<br>**Contrato, convenio o pedido completo, con anexos o documentos mencionados, con firmas de quienes lo celebran, rúbricas en anexos y documentos mencionados, legible, en idioma español (en caso de que se encuentre en un idioma distinto, deberá anexar además su traducción simple al español)**<br>**En caso de las órdenes de compra, con nombre o razón social del vendedor, información de entrega, fecha, descripción y detalle del bien o servicio adquirido, precio unitario, cantidad, fecha y/o plazo de entrega y firma o autorización por parte del cliente, así como los anexos correspondientes, con al menos la rúbrica del licitante o del representante legal en cada una de sus páginas**<br>Sí<br>Archivo: "35299716_E_Exp_Esp.pdf", pág. 466 a la 664.<br>**Sí Cumple**<br><br>**El objeto del contrato, convenio, orden de compra o pedido es la realización de encuestas cara a cara (al menos 4,000):**<br>Sí<br>Archivo: "35299716_E_Exp_Esp.pdf", pág. 492 a la 493<br>**Sí Cumple**<br><br>**Indique el número de encuestas que ampara el contrato:**<br>25,200<br><br>**2.**<br>**La cobertura del servicio se llevó a cabo en al menos 20 entidades federativas, y así lo especifica el contrato, convenio o pedido, factura o el documento expedido por el cliente.**<br>Sí<br>Archivo: "35299716_E_Exp_Esp.pdf", pág. 488 y 492<br>**Sí Cumple**<br><br>**3.**<br>**El contrato, convenio, orden de compra o pedido se celebró en el año 2016 al 2025:**<br>Sí<br>Archivo: "35299716_E_Exp_Esp.pdf", pág. 485<br>**Sí Cumple / No cumple**<br><br>**Indique el ejercicio fiscal en el que se celebró:** |

| | | |
|---|---|---|
| | documentos) no precise la cobertura geográfica del servicio, el tipo de entrevistas que deben ser necesariamente cara a cara y/o el número final de encuestas realizadas, se deberá incluir la factura correspondiente si contiene dichos datos o el documento expedido por el cliente en hoja membretada donde se haga constar lo anterior. El IMSS podrá en cualquier momento corroborar la información reportada.<br><br>3) Los contratos, convenios, órdenes de compra o pedidos deben ser de los ejercicios presupuestales 2016 al 2025. **Los contratos, convenios, órdenes de compra o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que en caso de presentar 2 o más contratos de un mismo año o ejercicio fiscal, solamente se contabilizará para este rubro, un contrato presentado.**<br><br>4)Agregar a cada contrato, convenio o pedido, la(s) factura(s) expedida(s) relacionada(s) con el pago de todos los servicios contratados; se verificará que el total de ingresos manifestados por el licitante en la declaración anual del ISR de que se trate, sea cuando menos por el importe de la factura expedida relacionada con el contrato, lo anterior, a efecto de corroborar la autenticidad de los instrumentos jurídicos presentados. En caso de que el contrato, convenio, orden de compra o pedido sea plurianual, se deberán adjuntar todas las facturas que amparen el pago de todos los servicios contemplados en todos los años establecidos en el instrumento jurídico.<br>En caso de que el contrato, convenio, orden de compra o pedido sea plurianual, se deberán adjuntar todas las facturas que amparen el pago de todos los servicios contemplados en todos los años establecidos en el instrumento jurídico. | 2022<br><br>**El contrato, convenio, orden de compra o pedido se celebró en un ejercicio fiscal distinto a aquel en que se suscribieron los otros contratos presentados:**<br>Sí<br>**Sí Cumple**<br><br>**NOTA: Se deberá verificar que los demás instrumentos sean de distintos años.**<br><br>**4.**<br>**Se agregó la factura expedida relacionada con el pago del servicio contratado.**<br>Sí<br>Archivo: "35299716_E_Exp_Esp.pdf", pág 643 a la 663<br>**Si Cumple** |
| **CONTRATO** | **CARACTERÍSTICAS A VERIFICAR** | **CUMPLE / NO CUMPLE** |
| | 1) Contrato completo (incluir todos los anexos o documentos a los que haga mención; el contrato deberá de estar rubricado en cada una de sus hojas y con las firmas de quienes lo celebran, en cuanto a los anexos o documentos que deben adjuntarse estos deberán contener al menos la rúbrica del licitante o del | **PUNTUACIÓN OBTENIDA**<br>**1.25**<br><br>**1.**<br>**Contrato, convenio o pedido completo, con anexos o documentos mencionados, con firmas de quienes lo celebran, rúbricas en anexos y documentos mencionados, legible, en idioma español** |

| | | |
|---|---|---|
| ***Carpeta:***<br>EXPERIENCIA_Y_ESPECIALIDAD_DEL<br><br>**Archivo:**<br>35299716_E_Exp_Esp.pdf<br><br>***Cuarto contrato**, convenio o pedido*<br>Instituto Federal de Telecomunicaciones con número IFT/LPN/026/20 de fecha 9 de noviembre de 2020. | representante legal en cada una de sus páginas), legible y en idioma español (en caso de que se encuentre en un idioma distinto, deberá anexar además su traducción simple al español), donde se especifique claramente el objeto de los contratos, convenios, órdenes de compra o pedidos perfectamente definido, relativo a la prestación del servicio de levantamiento de encuestas cara a cara y que además cumpla con el número de encuestas solicitadas **(al menos 6,000)** y dada la naturaleza estratégica del proyecto y su alineación con estándares globales.<br>En caso de las órdenes de compra, éstas deberán contener como mínimo nombre o razón social del vendedor, información de entrega, fecha, descripción y detalle del bien o servicio adquirido, precio unitario, cantidad, fecha y/o plazo de entrega y firma o autorización por parte del cliente, así como los anexos correspondientes, con al menos la rúbrica del licitante o del representante legal en cada una de sus páginas.<br><br>2) Señalar la cobertura del servicio, la cual debe ser nacional, esto es, el levantamiento de encuestas cara a cara debió haberse pactado y efectuado en todo el territorio nacional; se considerará que el levantamiento se realizó en todo el territorio nacional cuando se hayan levantado encuestas cara a cara en al menos 20 entidades federativas y así lo debe especificar el contrato, convenio, pedido, orden de compra o el documento expedido por el cliente.<br><br>En caso de que el contrato, convenio, orden de compra o pedido (incluyendo sus respectivos anexos o documentos) no precise la cobertura geográfica del servicio, el tipo de entrevistas que deben ser necesariamente cara a cara y/o el número final de encuestas realizadas, se deberá incluir la factura correspondiente si contiene dichos datos o el documento expedido por el cliente en hoja membretada donde se haga constar lo anterior. El IMSS podrá en cualquier momento corroborar la información reportada.<br><br>3) Los contratos, convenios, órdenes de compra o pedidos deben ser de los ejercicios presupuestales 2016 al 2025. **Los contratos, convenios, órdenes de compra** | **(en caso de que se encuentre en un idioma distinto, deberá anexar además su traducción simple al español)**<br>**En caso de las órdenes de compra, con nombre o razón social del vendedor, información de entrega, fecha, descripción y detalle del bien o servicio adquirido, precio unitario, cantidad, fecha y/o plazo de entrega y firma o autorización por parte del cliente, así como los anexos correspondientes, con al menos la rúbrica del licitante o del representante legal en cada una de sus páginas**<br>Sí<br>Archivo: "35299716_E_Exp_Esp.pdf" pág. 665 a la 885<br>**Sí Cumple**<br><br>**El objeto del contrato, convenio, orden de compra o pedido es la realización de encuestas cara a cara (al menos 6,000):**<br>Sí<br>Archivo: "35299716_E_Exp_Esp.pdf", pág. 691<br>**Sí Cumple**<br><br>**Indique el número de encuestas que ampara el contrato:**<br>20,000<br><br>**2.**<br>**La cobertura del servicio se llevó a cabo en al menos 20 entidades federativas, y así lo especifica el contrato, convenio o pedido, factura o el documento expedido por el cliente.**<br>Sí<br>Archivo: "35299716_E_Exp_Esp.pdf" pág. 687 y 691<br>**Sí Cumple / No cumple**<br><br>**3.**<br>**El contrato, convenio, orden de compra o pedido se celebró en el año 2016 al 2025:**<br>Sí<br>Archivo: "35299716_E_Exp_Esp.pdf", pág. 684<br>**Sí Cumple**<br><br>**Indique el ejercicio fiscal en el que se celebró:**<br>2020<br><br>**El contrato, convenio, orden de compra o pedido se celebró en un ejercicio fiscal distinto a aquel en que se suscribieron los otros contratos presentados:**<br>Sí<br>**Sí Cumple**<br><br>**NOTA: Se deberá verificar que los demás instrumentos sean de distintos años.**<br><br>**4.**<br>**Se agregó la factura expedida relacionada con el pago del servicio contratado.** |

| | | |
|---|---|---|
| | **o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que en caso de presentar 2 o más contratos de un mismo año o ejercicio fiscal, solamente se contabilizará para este rubro, un contrato presentado.**<br><br>4)Agregar a cada contrato, convenio o pedido, la(s) factura(s) expedida(s) relacionada(s) con el pago de todos los servicios contratados; se verificará que el total de ingresos manifestados por el licitante en la declaración anual del ISR de que se trate, sea cuando menos por el importe de la factura expedida relacionada con el contrato, lo anterior, a efecto de corroborar la autenticidad de los instrumentos jurídicos presentados. En caso de que el contrato, convenio, orden de compra o pedido sea plurianual, se deberán adjuntar todas las facturas que amparen el pago de todos los servicios contemplados en todos los años establecidos en el instrumento jurídico.<br>En caso de que el contrato, convenio, orden de compra o pedido sea plurianual, se deberán adjuntar todas las facturas que amparen el pago de todos los servicios contemplados en todos los años establecidos en el instrumento jurídico. | Sí<br>Archivo: "35299716_E_Exp_Esp.pdf", pág. 860 a 885<br>**Sí Cumple** |

**PARTIDA ÚNICA.**

| ***b) ESPECIALIDAD*** | **Subtotal: 5.00** | | | **5.00** |
|---|---|---|---|---|
| Se tomará en cuenta el número de contratos, convenios o pedidos a presentar por el licitante (máximo 3), en los que se demuestre que ha prestado servicios de la misma naturaleza a los requeridos en este procedimiento, es decir, que su objeto tenga relación con la medición de la satisfacción a través del levantamiento de encuestas cara a cara o servicios de salud.<br><br>Para demostrar la especialidad, se deberá presentar copia simple, completa y legible de contratos, convenios o pedidos debidamente formalizados incluyendo sus respectivos anexos o documentos que se mencionen y que demuestren especialidad del licitante en el servicio de levantamiento de encuestas cara a cara y en la realización de consultorías o asesorías relacionadas con la medición de la satisfacción o del uso de los servicios de salud.<br><br>El número de contratos, convenios o pedidos a presentar será mínimo de uno y máximo de tres. Aclarándose que en caso de que el licitante presente un mayor número de contratos o convenios o pedidos, únicamente serán evaluados los primeros tres integrados a su propuesta en este rubro de especialidad (respetando lo señalado con anterioridad). Se aceptan contratos, convenios, órdenes de compra o pedidos plurianuales, aclarándose que se contabilizarán como uno solo presentado.<br><br>Se aceptan contratos, convenios, órdenes de compra o pedidos plurianuales, aclarándose que se contabilizarán como uno solo presentado.<br><br>Cada uno de los contratos, convenios, órdenes de compra o pedidos celebrados deberá cumplir principalmente con los siguientes requisitos: | Criterio especialidad:<br><br>**Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 3) correspondientes a los ejercicios presupuestales 2015 al 2025.**<br><br>**La asignación de puntos se determinará de acuerdo con la siguiente tabla:**<br><br>**Contratos o convenios o pedidos** / **Número de contratos a acreditar** / **Puntos**<br>**Nacional**: **3** – **5.0**; **2** – **3.3**; **1** – **1.7** | Ver cuadro con desglose de cada uno de los contratos.<br><br>**Criterio Especialidad: primer contrato, o convenio, o pedido** / **Cumple** / **No cumple**<br>1) Contrato completo y cumple con el objeto – X<br>2) Cobertura del servicio – X<br>3) Ejercicio presupuestal entre 2016 y 2025 – X<br>4) Factura(s) relacionada(s) con el pago del servicio contratado. – X<br><br>**Criterio Especialidad: segundo contrato, o convenio, o pedido** / **Cumple** / **No cumple**<br>1) Contrato completo y cumple con el objeto – X<br>2) Cobertura del servicio – X<br>3) Ejercicio presupuestal entre 2016 y 2025 – X<br>4) Factura(s) relacionada(s) con el pago del servicio contratado. – X<br><br>**Criterio** / **Cumple** / **No cumple** | **Ninguna.** | |

**PARTIDA ÚNICA.**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1) Contrato completo (incluir todos los anexos o documentos a los que haga mención; el contrato deberá de estar rubricado en cada una de sus hojas y con las firmas de quienes lo celebran, en cuanto a los anexos o documentos que deben adjuntarse estos deberán contener al menos la rúbrica del licitante o del representante legal en cada una de sus páginas), legible y en idioma español (en caso de que se encuentre en un idioma distinto, deberá anexar además su traducción simple al español), donde se especifique claramente el objeto de los contratos, convenios, órdenes de compra o pedidos perfectamente definido, relativo a la prestación del servicio de levantamiento de encuestas cara a cara relacionado con el objeto anteriormente señalado.<br>En caso de las órdenes de compra, éstas deberán contener como mínimo nombre o razón social del vendedor, información de entrega, fecha, descripción y detalle del bien o servicio adquirido, precio unitario, cantidad, fecha y/o plazo de entrega y firma o autorización por parte del cliente, así como los anexos correspondientes, con al menos la rúbrica del licitante o del representante legal en cada una de sus páginas.<br>2) Los contratos, convenios, órdenes de compra o pedidos deben ser de los ejercicios presupuestales 2016 al 2025. Los contratos, convenios, órdenes de compra o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que en caso de presentar 2 o más contratos de un mismo año o ejercicio fiscal, solamente se contabilizará para este rubro, un contrato presentado.<br>3) Agregar a cada contrato, convenio o pedido, la(s) factura(s) expedida(s) relacionada(s) con el pago de todos los | | **Especialidad: tercer contrato, o convenio, o pedido**<br>1) Contrato completo y cumple con el objeto<br>2) Cobertura del servicio<br>3) Ejercicio presupuestal entre 2016 y 2025<br>4) Factura(s) relacionada(s) con el pago del servicio contratado. | <br>X<br>X<br>X<br>X | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| servicios contratados; se verificará que el total de ingresos manifestados por el licitante en la declaración anual del ISR de que se trate, sea cuando menos por el importe de la factura expedida relacionada con el contrato, lo anterior, a efecto de corroborar la autenticidad de los instrumentos jurídicos presentados. En caso de que el contrato, convenio, orden de compra o pedido sea plurianual, se deberán adjuntar todas las facturas que amparen el pago de todos los servicios contemplados en todos los años establecidos en el instrumento jurídico.<br><br>No se considerará la documentación para otorgar los puntos correspondientes, en los siguientes casos:<br>i. En caso de presentar el instrumento jurídico incompleto, sin adjuntar todos los anexos o documentos a los que haga mención, sin firmas de quienes lo celebran o sin rúbricas en cada hoja; así como no contar con al menos la rúbrica del licitante o del representante legal en los anexos o documentos que deben adjuntarse.<br>ii. En caso de que el contrato, convenio, orden de compra o pedido se presente en un idioma distinto al español y no se agregue su traducción completa y simple al español.<br>iii. En caso de presentar documentación ilegible en la cual no se pueda identificar con claridad la información solicitada.<br>iv. En caso de que el contrato no tenga por objeto el levantamiento de encuestas cara a cara para medir la satisfacción o el uso de los servicios de salud.<br>v. En caso de ser un contrato cuya fecha de vigencia sea distinta a los años establecidos.<br>vi. En caso de que no se exhiba todas la(s) factura(s) relacionadas con el pago de todos los servicios plasmado(s) | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| en el contrato, convenio, orden de compra o pedido de que se trate, independientemente de que el instrumento jurídico también ampare servicios distintos a los solicitados en el inciso a) o que se trate de un contrato plurianual, a efecto de corroborar la autenticidad de los instrumentos jurídicos presentados.<br>vii. En caso de que no se exhiba la declaración anual del ISR completa presentada por el licitante con el acuse de recibo correspondiente que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se haya declarado dicho importe recibido como pago por el servicio, con el acuse de recibo correspondiente que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se haya declarado dicho importe recibido como pago por el servicio. | | | | |

Sustento de la Evaluación de la Especialidad a través de los contratos

| CONTRATO | CARACTERÍSTICAS A VERIFICAR | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|
| | 1) Contrato completo (incluir todos los anexos o documentos a los que haga mención; el contrato deberá de estar rubricado en cada una de sus hojas y con las firmas de quienes lo celebran, en cuanto a los anexos o documentos que deben adjuntarse estos deberán contener al menos la rúbrica del licitante o del representante legal en cada una de sus páginas), legible y en idioma español (en caso de que se | **PUNTUACIÓN OBTENIDA**<br>**1.67**<br>**1.**<br>**Contrato completo, con anexos o documentos mencionados, con firmas de quienes lo celebran, rúbricas en anexos y documentos mencionados, legible, en idioma español.**<br><br>**En caso de las órdenes de compra, con nombre o razón social del vendedor, información de entrega, fecha, descripción y detalle del bien o servicio adquirido, precio unitario, cantidad, fecha y/o plazo de entrega y firma o autorización por parte del cliente, así como los anexos correspondientes, con al menos la rúbrica del licitante o del representante legal en cada una de sus páginas**<br>Sí<br>Archivo: "35299716_E_Exp_Esp.pdf", pág. 889 a la 1055.<br>**Sí Cumple** |

| | | |
|---|---|---|
| ***Carpeta:*** EXPERIENCIA_Y_ESPECIALIDAD_DEL<br><br>**Archivo:** 35299716_E_Exp_Esp.pdf<br><br>***Primer contrato**, convenio o pedido* Instituto Federal de Telecomunicaciones con número IFT/LPN/001/24 de fecha 28 de noviembre de 2023. | encuentre en un idioma distinto, deberá anexar además su traducción simple al español), donde se especifique claramente el objeto de los contratos, convenios, órdenes de compra o pedidos perfectamente definido, relativo a la prestación del servicio de levantamiento de encuestas cara a cara relacionado con el objeto anteriormente señalado.<br>En caso de las órdenes de compra, éstas deberán contener como mínimo nombre o razón social del vendedor, información de entrega, fecha, descripción y detalle del bien o servicio adquirido, precio unitario, cantidad, fecha y/o plazo de entrega y firma o autorización por parte del cliente, así como los anexos correspondientes, con al menos la rúbrica del licitante o del representante legal en cada una de sus páginas.<br>2) Los contratos, convenios, órdenes de compra o pedidos deben ser de los ejercicios presupuestales 2016 al 2025. Los contratos, convenios, órdenes de compra o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que en caso de presentar 2 o más contratos de un mismo año o ejercicio fiscal, solamente se contabilizará para este rubro, un contrato presentado.<br><br>3) Agregar a cada contrato, convenio o pedido, la(s) factura(s) expedida(s) | **El objeto del contrato es la realización de encuestas cara a cara (al menos 18,000):**<br>Sí<br>Archivo: "35299716_E_Exp_Esp.pdf", pág. 947 a la 948.<br>**Sí Cumple**<br><br>**Indique el número de encuestas cara a cara que ampara el contrato:**<br>25,200<br><br>**2.**<br>**El contrato se celebró en el año 2016 al 2025:**<br>Sí<br>Archivo: "35299716_E_Exp_Esp.pdf", pág. 909.<br>**Sí Cumple**<br><br>**Indique el ejercicio fiscal en el que se celebró:**<br>**2023**<br><br>**NOTA: La asignación del presente numeral se hará siempre y cuando el instrumento cumpla las características requeridas en los numerales 1 y 2 de este apartado.**<br><br>**3.**<br>**Se agregó la factura expedida relacionada con el pago del servicio.**<br>Sí<br>Archivo: "35299716_E_Exp_Esp.pdf", pág. 1064 a la 1085.<br>**Sí cumple** |

| | | |
|---|---|---|
| | relacionada(s) con el pago de todos los servicios contratados; se verificará que el total de ingresos manifestados por el licitante en la declaración anual del ISR de que se trate, sea cuando menos por el importe de la factura expedida relacionada con el contrato, lo anterior, a efecto de corroborar la autenticidad de los instrumentos jurídicos presentados. En caso de que el contrato, convenio, orden de compra o pedido sea plurianual, se deberán adjuntar todas las facturas que amparen el pago de todos los servicios contemplados en todos los años establecidos en el instrumento jurídico. | |
| **CONTRATO** | **CARACTERÍSTICAS A VERIFICAR** | **CUMPLE / NO CUMPLE** |
| ***Carpeta:*** EXPERIENCIA_Y_ESPECIALIDAD_DEL<br><br>**Archivo:** 35299716_E_Exp_Esp.pdf<br><br>***Segundo contrato**, convenio o pedido*<br>Instituto Federal de Telecomunicaciones con número IFT/LPN/039/21 de fecha 16 de noviembre de 2021. | 1) Contrato completo (incluir todos los anexos o documentos a los que haga mención; el contrato deberá de estar rubricado en cada una de sus hojas y con las firmas de quienes lo celebran, en cuanto a los anexos o documentos que deben adjuntarse estos deberán contener al menos la rúbrica del licitante o del representante legal en cada una de sus páginas), legible y en idioma español (en caso de que se encuentre en un idioma distinto, deberá anexar además su traducción simple al español), donde se especifique claramente el objeto de los contratos, convenios, órdenes de | **PUNTUACIÓN OBTENIDA**<br>**1.67**<br><br>**1.**<br>**Contrato completo, con anexos o documentos mencionados, con firmas de quienes lo celebran, rúbricas en anexos y documentos mencionados, legible, en idioma español.**<br>**En caso de las órdenes de compra, con nombre o razón social del vendedor, información de entrega, fecha, descripción y detalle del bien o servicio adquirido, precio unitario, cantidad, fecha y/o plazo de entrega y firma o autorización por parte del cliente, así como los anexos correspondientes, con al menos la rúbrica del licitante o del representante legal en cada una de sus páginas**<br>Sí<br>Archivo: "35299716_E_Exp_Esp.pdf", pág. 1087 a la 1249.<br>**Sí Cumple**<br><br>**El objeto del contrato es la realización de encuestas cara a cara (al menos 6,000):**<br>Sí<br>Archivo: "35299716_E_Exp_Esp.pdf", pág. 1112 a la 1114.<br>**Sí Cumple** |

| | | |
|---|---|---|
| | compra o pedidos perfectamente definido, relativo a la prestación del servicio de levantamiento de encuestas cara a cara relacionado con el objeto anteriormente señalado.<br>En caso de las órdenes de compra, éstas deberán contener como mínimo nombre o razón social del vendedor, información de entrega, fecha, descripción y detalle del bien o servicio adquirido, precio unitario, cantidad, fecha y/o plazo de entrega y firma o autorización por parte del cliente, así como los anexos correspondientes, con al menos la rúbrica del licitante o del representante legal en cada una de sus páginas.<br>2) Los contratos, convenios, órdenes de compra o pedidos deben ser de los ejercicios presupuestales 2016 al 2025. Los contratos, convenios, órdenes de compra o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que en caso de presentar 2 o más contratos de un mismo año o ejercicio fiscal, solamente se contabilizará para este rubro, un contrato presentado.<br><br>3) Agregar a cada contrato, convenio o pedido, la(s) factura(s) expedida(s) relacionada(s) con el pago de todos los servicios contratados; se verificará que el total de ingresos manifestados por el licitante en la declaración anual del ISR de que se trate, sea cuando | **Indique el número de encuestas cara a cara que ampara el contrato:**<br>23,600<br><br>**2.**<br>**El contrato se celebró en el año 2016 al 2025:**<br>Sí<br>Archivo: "35299716_E_Exp_Esp.pdf", pág. 1105.<br>**Sí Cumple**<br><br>**Indique el ejercicio fiscal en el que se celebró:**<br>2021<br><br>**NOTA: La asignación del presente numeral se hará siempre y cuando el instrumento cumpla las características requeridas en los numerales 1 y 2 de este apartado.**<br><br>**3.**<br>**Se agregó la factura expedida relacionada con el pago del servicio.**<br>Sí<br>Archivo: "35299716_E_Exp_Esp.pdf", pág. 1258 a la 1283.<br>**Sí cumple** |

| | | |
|---|---|---|
| | menos por el importe de la factura expedida relacionada con el contrato, lo anterior, a efecto de corroborar la autenticidad de los instrumentos jurídicos presentados. En caso de que el contrato, convenio, orden de compra o pedido sea plurianual, se deberán adjuntar todas las facturas que amparen el pago de todos los servicios contemplados en todos los años establecidos en el instrumento jurídico. | |
| **CONTRATO** | **CARACTERÍSTICAS A VERIFICAR** | **CUMPLE / NO CUMPLE** |
| ***Carpeta:*** EXPERIENCIA_Y_ESPECIALIDAD_DEL<br><br>**Archivo:** 35299716_E_Exp_Esp.pdf<br><br>***Tercer contrato****, convenio o pedido* Instituto Federal de Telecomunicaciones con número IFT/LPN/032/22 de fecha 30 de noviembre de 2022. | 1) Contrato completo (incluir todos los anexos o documentos a los que haga mención; el contrato deberá de estar rubricado en cada una de sus hojas y con las firmas de quienes lo celebran, en cuanto a los anexos o documentos que deben adjuntarse estos deberán contener al menos la rúbrica del licitante o del representante legal en cada una de sus páginas), legible y en idioma español (en caso de que se encuentre en un idioma distinto, deberá anexar además su traducción simple al español), donde se especifique claramente el objeto de los contratos, convenios, órdenes de compra o pedidos perfectamente definido, relativo a la prestación del servicio de levantamiento de encuestas cara a cara relacionado con el objeto anteriormente señalado. | **PUNTUACIÓN OBTENIDA**<br>**1.67**<br><br>**1.**<br>**Contrato completo, con anexos o documentos mencionados, con firmas de quienes lo celebran, rúbricas en anexos y documentos mencionados, legible, en idioma español.**<br>**En caso de las órdenes de compra, con nombre o razón social del vendedor, información de entrega, fecha, descripción y detalle del bien o servicio adquirido, precio unitario, cantidad, fecha y/o plazo de entrega y firma o autorización por parte del cliente, así como los anexos correspondientes, con al menos la rúbrica del licitante o del representante legal en cada una de sus páginas**<br>Sí<br>Archivo: "35299716_E_Exp_Esp.pdf", pág. 1285 a la 1453.<br>**Sí Cumple**<br><br>**El objeto del contrato es la realización de encuestas cara a cara (al menos 4,000):**<br>Sí<br>Archivo: "35299716_E_Exp_Esp.pdf", pág. 1310 a la 1312.<br>**Sí Cumple**<br><br>**Indique el número de encuestas cara a cara que ampara el contrato:**<br>25,200<br><br>**2.**<br>**El contrato se celebró en el año 2016 al 2025:**<br>Sí |

| | | |
|---|---|---|
| | En caso de las órdenes de compra, éstas deberán contener como mínimo nombre o razón social del vendedor, información de entrega, fecha, descripción y detalle del bien o servicio adquirido, precio unitario, cantidad, fecha y/o plazo de entrega y firma o autorización por parte del cliente, así como los anexos correspondientes, con al menos la rúbrica del licitante o del representante legal en cada una de sus páginas.<br>2) Los contratos, convenios, órdenes de compra o pedidos deben ser de los ejercicios presupuestales 2016 al 2025. Los contratos, convenios, órdenes de compra o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que en caso de presentar 2 o más contratos de un mismo año o ejercicio fiscal, solamente se contabilizará para este rubro, un contrato presentado.<br><br>3) Agregar a cada contrato, convenio o pedido, la(s) factura(s) expedida(s) relacionada(s) con el pago de todos los servicios contratados; se verificará que el total de ingresos manifestados por el licitante en la declaración anual del ISR de que se trate, sea cuando menos por el importe de la factura expedida relacionada con el contrato, lo anterior, a efecto de corroborar la autenticidad de los instrumentos jurídicos presentados. En caso de que | Archivo: "35299716_E_Exp_Esp.pdf", pág. 1303.<br>**Sí Cumple**<br><br>**Indique el ejercicio fiscal en el que se celebró:**<br>2022<br><br>**NOTA: La asignación del presente numeral se hará siempre y cuando el instrumento cumpla las características requeridas en los numerales 1 y 2 de este apartado.**<br><br>**3.**<br>**Se agregó la factura expedida relacionada con el pago del servicio contratado.**<br>Sí<br>Archivo: "35299716_E_Exp_Esp.pdf", pág. 1461 a la 1482.<br>**Sí cumple** |

| | | |
|---|---|---|
| | el contrato, convenio, orden de compra o pedido sea plurianual, se deberán adjuntar todas las facturas que amparen el pago de todos los servicios contemplados en todos los años establecidos en el instrumento jurídico. | |

**Rubro:**
iii. Propuesta de Trabajo.

| SUBRUBRO | PUNTOS A OTORGAR | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACIONES | PUNTOS OBTENIDOS |
|---|---|---|---|---|
| **PROPUESTA DE TRABAJO** | **25.00** | | | **25.00** |
| ***a) METODOLOGÍA*** | **Subtotal: 10.00** | | | **10.00** |
| El licitante deberá presentar, para el Concepto que corresponda (Concepto A, Concepto B, Concepto C, Concepto D), la metodología considerando la Sección 3.7 del anexo técnico y lo correspondiente a la Partida Única de los términos y condiciones, y estará compuesta de los siguientes documentos:<br><br>**1)** Documento en papel membretado y firmado autógrafamente por el representante legal del licitante, en máximo 10 páginas tamaño carta, escrita en fuente de tamaño 11, a espacio simple, donde se explique la metodología que implementará para verificar la validez y la confiabilidad de la información contenida en las bases de datos para cada Concepto; y la que implementará para supervisar el trabajo de campo (dicha metodología deberá ser adicional a la ya señalada en la Sección 3.7 del Anexo Técnico en su numeral "3.7.5- De la supervisión del levantamiento") para cada Concepto. | Criterio / Puntos **(total 10.00 puntos)**<br>1) Presenta Documento en papel membretado y firmado autógrafamente por el representante legal del licitante, en máximo 10 páginas tamaño carta, escrita en fuente de tamaño 11, a espacio simple, donde se explique la metodología que implementará para verificar la validez y la confiabilidad de la información contenida en las bases de datos para cada concepto: 5.00<br>1) No presenta Documento en papel membretado y: 0.00 | **1.** Presenta documento donde se explique la metodología que implementará para la validación de las encuestas levantadas para cada Concepto y la que implementará para supervisar el trabajo de campo para cada Concepto<br><br>Sí<br>Archivo: "35295722_E_Prop_Trab.pdf" pág. 1 a la 4.<br>**Sí cumple** | | **10.00** |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | firmado autógrafamente por el representante legal del licitante, en máximo 10 páginas tamaño carta, escrita en fuente de tamaño 11, a espacio simple, donde se explique la metodología que implementará para verificar la validez y la confiabilidad de la información contenida en las | | | | | |
| | 2) Presenta Documento en papel membretado y firmado autógrafamente por el representante legal del licitante, en máximo 10 páginas tamaño carta, escrita en fuente de tamaño 11, a espacio simple, donde se explique la metodología que implementará para supervisar el trabajo de campo (dicha metodología deberá ser adicional a la ya señalada en la Sección 3.7 del Anexo Técnico en su numeral "3.7.5- De la supervisión del levantamiento") | 5.00 | | | | |
| | No Presenta Documento en papel membretado y firmado autógrafamente por el representante legal del licitante, en máximo 10 páginas tamaño carta, escrita en fuente de tamaño 11, a espacio simple, donde se explique la metodología que implementará para supervisar el trabajo de campo (dicha metodología deberá ser adicional a la ya | 0.00 | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | señalada en la Sección 3.7 del Anexo Técnico en su numeral "3.7.5- De la supervisión | | | |
| ***b) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE*** | **Subtotal: 10.00** | | | **10.00** |
| El licitante deberá presentar, para la Partida Única incluyendo los cuatro Conceptos (Concepto A, Concepto B, Concepto C y Concepto D), un plan de trabajo en papel membretado y firmado autógrafamente por el representante legal del licitante, escrito en fuente de tamaño 11, a espacio simple con base en lo establecido para la Partida Única en los términos y condiciones y en las sección 3.8.1 del Anexo Técnico, y que contenga mínimamente los siguientes puntos:<br><br>**1)** Nombre del servicio, de la Partida, de los Conceptos y sus objetivos.<br>**2)** Descripción amplia y detallada de los servicios requeridos (sin calendario de trabajo).<br>**3)** Calendario de trabajo.<br>**4)** Productos requeridos del proveedor del servicio y requerimientos específicos de los entregables.<br>**5)** Personal requerido para prestar el servicio.<br>**6)** Recursos materiales para la prestación del servicio.<br>**7)** Supervisión al trabajo de campo por parte del licitante ganador.<br>**8)** Mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como el cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, que llevará a cabo la CIE. | Criterio: 1) Nombre del servicio, de la Partida, de los Conceptos y objetivos. — Puntos (**total 10.00 puntos**): 1.00<br>Criterio: 2) Descripción amplia y detallada del servicio requerido — Puntos: 2.00<br>Criterio: 3) Calendario de trabajo. — Puntos: 2.00<br>Criterio: 4) Productos requeridos del proveedor del servicio y requerimientos específicos de los entregables. — Puntos: 1.00<br>Criterio: 5) Personal requerido para prestar el servicio — Puntos: 1.00<br>Criterio: 6) Recursos materiales para la prestación del servicio. — Puntos: 1.00<br>Criterio: 7)Supervisión al trabajo de campo por parte del licitante ganador — Puntos: 1.00 | **1.** El documento contiene nombre del servicio de la Partida, de los Conceptos y objetivos.<br>Sí<br>Archivo: "35295722_E_Prop_Trab.pdf", pág. 5 y 6.<br>**Sí Cumple**<br><br>**2.** El documento contiene la descripción amplia y detallada del servicio requerido.<br>Sí<br>Archivo: "35295722_E_Prop_Trab.pdf", pág. 6 a la 16.<br>**Sí Cumple**<br><br>**3.** El documento contiene el calendario de trabajo.<br>Sí<br>Archivo: "35295722_E_Prop_Trab.pdf", pág. 17 a la 21.<br>**Sí Cumple**<br><br>**4.** El documento contiene los productos requeridos del proveedor del servicio y requerimientos específicos de los entregables.<br>Sí<br>Archivo: "35295722_E_Prop_Trab.pdf", pág. 22 a la 24.<br>**Sí Cumple** | | **10.00** |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 8) Mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como el cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, que llevará a cabo la CIE. | 1.00 | **5.** El documento contiene personal requerido que participará en la prestación del servicio requerido.<br>Sí<br>Archivo: "35295722_E_Prop_Trab.pdf", pág. 24 a la 26.<br>**Sí Cumple**<br><br>**6.** El documento contiene los recursos materiales solicitados al proveedor para la prestación del servicio.<br>Sí<br>Archivo: "35297102_E_CapLic.pdf", pág. 50 a la 186<br>**Sí Cumple**<br><br>**7.** El documento contiene la supervisión al trabajo de campo por parte del proveedor.<br>Sí<br>Archivo: "35295722_E_Prop_Trab.pdf", pág. 27 a la 28<br>**Sí Cumple**<br><br>**8.** El documento contiene el mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como el cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, que realizará la CIE.<br>Sí<br>Archivo: "35295722_E_Prop_Trab.pdf", pág. 29 a la 32<br>**Sí Cumple** | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| **c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN** | **Subtotal: 5.00** | | | **5.00** |
| El licitante deberá presentar, para la Partida Única incluyendo los 4 Conceptos (Concepto A, Concepto B, Concepto C y Concepto D, la estructura de la organización (organigrama) de los recursos humanos que participarán en los levantamientos, en papel membretado y firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, escrita en fuente de tamaño 11, a espacio simple con base en lo establecido en el numeral 3.9 del anexo técnico, que contenga mínimamente lo siguiente:<br><br>a. Distribución de personal, de cuando menos: Una persona Coordinadora General del Proyecto, Tres personas Coordinadoras Regionales, una persona Responsable de Consolidación de Bases de Datos, personal Supervisor, y personal encuestador.<br>b. Todas las actividades y funciones del personal requerido conforme al Anexo Técnico (Descripción amplia y detallada de los servicios). | Criterio: a) Distribución de personal — Puntos (**total de 5.00 puntos**): 2.50<br>Criterio: b) Actividades y funciones del personal requerido conforme al Anexo Técnico. — Puntos (**total de 5.00 puntos**): 2.50 | **a)** Presenta distribución de personal<br><br>Sí<br>Archivo: "35295722_E_Prop_Trab.pdf", pág. 33 a la 35.<br>**Sí Cumple**<br><br>**b)** Presenta funciones y actividades del personal.<br><br>Sí<br>Archivo: "35295722_E_Prop_Trab.pdf", pág. 35 a la 40.<br>**Sí Cumple** | | 5.00 |

**Rubro:**

iv. Cumplimiento de Contratos.

| SUBRUBRO | PUNTOS A OTORGAR | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACIONES | PUNTOS OBTENIDOS |
|---|---|---|---|---|
| ***CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS*** | **8.00** | | | **8.00** |
| Contratos, convenios, órdenes de compra o pedidos cumplidos satisfactoriamente y finiquitados antes de la publicación de la convocatoria.<br><br>Para acreditar el cumplimiento de los contratos, se cuantificará la cantidad de contratos, convenios, órdenes de compra o pedidos cumplidos presentados en los rubros de "Experiencia y/o Especialidad del Licitante" que cumplan con las características descritas en el inciso B) Especialidad de la presente tabla de puntos y porcentajes. | Criterio: Presenta cualquiera de los documentos señalados respecto del cumplimiento de los contratos indicados en los rubros de experiencia y/o especialidad, documentos que se tomarán en cuenta si y solo si el contrato con el que se relacionen cumple con las características solicitadas en los rubros de experiencia y/o especialidad. — Puntos (**total 8 puntos**) | Documento de cumplimiento presentado en relación con el **primer** contrato exhibido por el licitante, celebrado con el **Instituto Federal de Telecomunicaciones** con número IFT/LPN/001/24 en fecha 28 de noviembre de 2023.<br><br>Sí | **Ninguna.** | 8.00 |

| SUBRUBRO | PUNTOS A OTORGAR | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACIONES | PUNTOS OBTENIDOS |
|---|---|---|---|---|
| Los documentos de cumplimiento de contratos que se evaluarán y considerarán para otorgar puntos serán únicamente los cuatro primeros adjuntados en la proposición del licitante y relacionados con contratos, convenios, órdenes de compra o pedidos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del Licitante", subrubro B) Especialidad.<br><br>Se aceptarán como documentos de cumplimiento de contrato cualquiera de los siguientes:<br><br>**1)** Fianza Cancelada.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que la fianza que ampara el contrato, convenio o pedido presentado en el rubro de "Experiencia y/o Especialidad del Licitante", se encuentra cancelada.<br><br>**2)** Liberación de Fianzas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por el área contratante de que se trate, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa sobre el cumplimiento total del contrato, convenio, orden de compra o pedido presentado en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante".<br><br>**3)** Conformidad con el servicio.- Se deberá acreditar mediante carta de conformidad con el servicio expedida en favor de la empresa que brindó el servicio, por el administrador del contrato, convenio, orden de compra o pedido tratándose de contratos celebrados con entes públicos o por el representante legal de la empresa tratándose de contratos, convenios, órdenes de compra o pedidos celebrados con la iniciativa privada, en ambos casos deberá relacionarse con los contratos, convenios, órdenes de compra o pedidos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del Licitante."<br><br>**4)** En caso de órdenes de compra se aceptará(n) la(s) factura(s) relacionada(s) con la prestación del servicio correspondiente, la cuales deberán coincidir en cuanto a los precios unitarios, cantidades, fechas y montos totales | 4 documentos de cumplimiento de contratos: 2.00<br>3 documentos de cumplimiento de contratos: 2.00<br>2 documentos de cumplimiento de contratos: 2.00<br>1 documento de cumplimiento de contrato: 2.00 | Archivo: "35291459_E_Cump-Cont.pdf", pág. 176 a la 177.<br>**Sí Cumple**<br><br>Documento de cumplimiento presentado en relación con el **segundo** contrato exhibido por el licitante, celebrado con el **Instituto Federal de Telecomunicaciones** con número IFT/LPN/039/21 en fecha 16 de noviembre de 2021.<br><br>Sí<br>Archivo: "35291459_E_Cump-Cont.pdf", pág. 371 a la 372.<br>**Sí Cumple**<br><br>Documento de cumplimiento presentado en relación con el **tercer** contrato exhibido por el licitante, celebrado con el **Instituto Federal de Telecomunicaciones** con número IFT/LPN/032/22 en fecha 30 de noviembre de 2022.<br><br>Sí<br>Archivo: "35291459_E_Cump-Cont.pdf", pág. 575.<br>**Sí Cumple**<br><br>Documento de cumplimiento presentado en relación con el **cuarto** contrato exhibido por el | | |

| SUBRUBRO | PUNTOS A OTORGAR | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACIONES | PUNTOS OBTENIDOS |
|---|---|---|---|---|
| | | licitante, celebrado con el **Instituto Federal de Telecomunicaciones** con número IFT/LPN/026/20 en fecha 9 de noviembre de 2020.<br><br>Sí<br>Archivo: "35291459_E_Cump-Cont.pdf", pág. 790 a la 791.<br>**Sí Cumple** | | |

| PUNTUACIÓN TOTAL TÉCNICA |
|---|
| 66.00 |
| **EN LETRA: SESENTA Y SEIS** |

**Área Técnica:**

Lic. Carolina Plascencia Martínez
**Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios**

**Elaboró:**

**Lic. Gerardo Mauro Nájera Cortés**
**Analista Supervisor E1**

La firma que antecede corresponde al dictamen que contiene la evaluación técnica de la **PARTIDA ÚNICA** de la empresa IPSOS S.A. DE C.V., relacionado con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nacional Electrónica Núm. **IA-50-GYR-050GYR019-N-310-2026** ----------
-

# ANEXO 3

# ANEXO 8.
# PROPUESTA ECONÓMICA

# INVITACIÓN A
# CUANDO MENOS TRES PERSONAS

# NACIONAL ELECTRÓNICA
# IA-50-GYR-050GYR019-N-310-2026

# IPSOS S.A. DE C.V. – R.F.C. BIM-850201-QI0

**Anexo 8.**
**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

Ciudad de México a 30 de junio de 2026.

Para llevar a cabo la contratación del **"Servicio de estudios de opinión a través de encuestas cara a cara con personas usuarias de los servicios de unidades médicas, guarderías y subdelegaciones sobre la calidad de la atención de los servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); así como con personas mexicanas de 18 años o más sobre la Nueva Estrategia Nacional de Salud en el 2026".**

**PARTIDA ÚNICA**

| Concepto | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | PRECIO UNITARIO SIN IVA | IMPORTE MÍNIMO | IMPORTE MÁXIMO |
|---|---|---|---|---|---|
| **A.** Un levantamiento *tipo Muestra* con cobertura nacional, y representatividad nacional, por Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), por nivel de atención y por región, de encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios de salud en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención del IMSS. | 16,200 encuestas | 18,000 encuestas | $ 338.00 | $5,475,600.00 | $6,084,000.00 |
| **B.** Un levantamiento *tipo Muestra* con cobertura nacional, y representatividad nacional y por modalidad (prestación directa y prestación indirecta), de encuestas cara a cara a madres, padres o personas autorizadas para entregar o recoger a los niños y niñas usuarios(as) del servicio de guardería que provee el IMSS. | 5,842 encuestas | 6,500 encuestas | $400.00 | $2,336,800.00 | $2,600,000.00 |
| **C.** Un levantamiento tipo Muestra con cobertura nacional, y representatividad nacional y por región, de encuestas cara a cara a personas usuarias de los servicios administrativos proporcionados en las subdelegaciones del IMSS. | 3,800 encuestas | 4,000 encuestas | $512.00 | $1,945,600.00 | $2,048,000.00 |
| **D.** Un levantamiento de encuestas cara a cara con representatividad nacional y por estado. así como urbano y rural a personas mexicanas de 18 años o más, sobre la Nueva Estrategia Nacional de Salud, el cual se realizará en viviendas. | 6,000 encuestas | 6,000 encuestas | $440.00 | $2,640,000.00 | $2,640,000.00 |
| | | | SUBTOTAL | $12,398,000.00 | $13,372,000.00 |
| | | | IVA | $1,983,680.00 | $2,139,520.00 |
| | | | TOTAL | $14,381,680.00 | $15,511,520.00 |

Monto mínimo en letra sin IVA (doce millones trescientos noventa y ocho mil 00/100 M.N.)
Monto máximo en letra sin IVA (trece millones trescientos setenta y dos mil 00/100 M.N.)

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se deberán considerar 2 (dos) decimales, no redondear, sin fórmulas.

Número de Procedimiento: IA-50-GYR-050GYR019-N-310-2026
Razón Social. IPSOS S.A. de C.V. (Del Licitante)
RFC. BIM-850201-QI0 (Del Licitante)
Lugar y fecha. - Ciudad de México a 30 de junio de 2026

**Ciudad de México, 30 de junio de 2026**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**
**LUIS ALFONSO SÁNCHEZ ÁLVAREZ**
**Representante Legal**
**IPSOS S.A. de C.V.**

CADENA ORIGINAL:
||IA-50-GYR-050GYR019-N-310-2026|CAROLINA PLASCENCIA MARTINEZ|PAMC880501NT3|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|b0e5fef11dacd24b9b7d85609419c23d72740deb79db4d344f5112e6ae13d2ae|07-07-2026 14:24:13||

FIRMA ELECTRÓNICA:
QSKtDV1uESpI+dbPWLo6LfEivaEpLWn5stPrec6ulhgHMSGCcATy+xEwUE2FqffoGdmMwjze0A7zBhgpQK9nTkwFA6/76qH44Kzd4FbrgN6t6xOVmsZfOX4yNOUFR3YVjU3Sz6wDy+K5Nbw9qwZHBXaaTc4gf7lcMxEPqPDUPginXoPwqR54+n9jYUjoR3khBuCkB6OjfnmRFn+L+Ig09yGFkwJHTi0bHcd1uGVEax9v1XsBoMCPqHma/GxRKeTzItYx+StRcOH0c/d2TTzDSTJPM0ElM1fT/K4LFyuvyWJYGRtKA+9QxzYU0vf77XrYHir2eZQh7d3REkVxiB0nqA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
f833e317-71f4-438a-9234-f4b007ca1676

CADENA ORIGINAL:
||IA-50-GYR-050GYR019-N-310-2026|PEDRO ALBERTO REYNOSO MORALES|REMP610423FK5|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|b0e5fef11dacd24b9b7d85609419c23d72740deb79db4d344f5112e6ae13d2ae|07-07-2026 14:25:40||

FIRMA ELECTRÓNICA:
TW/OG+RplMy+AXDCQ5EIIhwYm4T/oGyaaq/3N9/wzHKnXZHNBI4+NWHRJxNvdHGhM+gDp55MO6oRuiyEwY4EGcovnVkc3yUtFWUIouIs4Y0mG+qaBnsmHVpG0FHi2mHONcxaFwUoeVf/5NxDejPtitc1iYMpheykRYdnfLQyDDdH8A4J+SDeWwaZ78QDruRnXIugEh10Gxty9AnUEEe6l4NM2UrJHIDkPTU51ceMd5HQVqbwVVat6kYPGlFowg+m7pHWfgow6a2lUOofjerz6CTLYYjkyT9O2LYCEOvCDd48A0lF3VZfCBk/lpWL7BRxnaWQrdMzgbvaz6QPqWpvhg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
2e6fc505-c490-467f-89a3-80f910e46d26

CADENA ORIGINAL:
||IA-50-GYR-050GYR019-N-310-2026|ELIA SANDRA VARAS GALEANA|VAGE740526NP1|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|b0e5fef11dacd24b9b7d85609419c23d72740deb79db4d344f5112e6ae13d2ae|07-07-2026 14:21:28||

FIRMA ELECTRÓNICA:
CNUW7e9PqKA761ZQx31Sh4JC1TfGrZwj6M+v1mfbucx01Dd0eQyEpdtCwLeZK9PsopmkEqxKP8dbF5lAvstOGY4SdyzIUNlHSnMxKWN8yAtg1LaCiCvjOcWajnX3oniENI8MQYSB8umsMxsd7Yka7KPUY/0CD0wGV7O0kod3/glZCUhTyvMzuHuD3uUlDJnzIppRV8XGviUOvZAPMzOrGh8xU40DgvoLcSkXby+1Wl1jacFiL72IeUcaCvJvZTzB1snukCjiOtQ3CSk9SXH98aQVeINGK1Ykckd4ofDKXt0qXvPiyJ1Nooe4eXeGTeh8UXcnX9yc+drclWv/lziE1A==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
7f73032a-d4e8-419b-808c-c8cd19cabc70

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.